4

NOCIONES

GEOGRÁFICAS Y ASTRONÓMICAS

PARA COMPRENDER LA NUEVA DIVISION

del

TERRITORIO ESPAÑOL,

dispuestas á los alcances de las personas de ménos conocimientos, para uso de los discípulos de las Reales Escuelas de adultos, que al mismo tiempo son *Escuelas Normales*, para los que deséen imponerse en el modo de enseñar á leer por el nuevo método analítico publicado en la *Teoría de la Lectura.*

POR D. JOSÉ MARIANO VALLEJO,
Autor de la espresada Teoría.

MADRID: ABRIL DE 1834.
IMPRENTA DE QUILEZ Y COMPAÑÍA.

ADVERTENCIA.

Este opúsculo constará de una INTRODUCCION *y de tres partes. En la* INTRODUCCION *se indicará lo conveniente, oportuno y necesario que es su composicion y publicacion. En la* PRIMERA PARTE *darémos á conocer, del modo mas claro y perceptible, las nociones astronómicas y geográficas mas indispensables para la inteligencia del Real Decreto de* 30 *de noviembre de* 1833 *sobre division del territorio español; en la* SEGUNDA *insertarémos íntegramente el mismo Decreto; y la* TERCERA *contendrá un método nuevo para trazar aproximadamente el mapa de España, con la situacion respectiva de las capitales de provincia, segun la nueva division del territorio, por vía de juego ó de entretenimiento.*

INTRODUCCION.

Para dar una idéa del objeto, que nos proponemos, en la publicacion del presente escrito, juzgamos ser suficiente el insertar aquí *el discursito* que pronuncié el dia 4 de febrero del presente año, en la escuela normal de adultos, al repartir los premios, y dar la primera leccion sobre esta materia; y era como sigue:

"Señores: Nuestra escelsa y adorada Reina Gobernadora tiene manifestado, *que la hora de los beneficios ha llegado* ya para los españoles; y no pasa un dia tan solo, que la inmortal *Cristina* deje de coadyuvar á que se realice tan próspero vaticinio, y porvenir tan venturoso. Muchos son los rumbos, por donde se dirige, para abrir todas las fuentes de la riqueza y prosperidad; mas solo es propio de este dia y sitio el hacer una breve reseña de lo que tiene conexion con el objeto que nos reune.

»Con este motivo debo indicar, que en medio de las graves atenciones que rodéan al Númen Tutelar que nos gobierna, para consolidar el trono de su augusta Hija, nuestra idolatrada soberana y señora doña Isabel II, no aparta su vista de estas escuelas, para popularizar la instruccion y estimular

al aprovechamiento; pero su mucha sagacidad, tino y sabiduría se estiende, no solo á fomentar estos establecimientos, sinó á realizarlo de modo que no sea gravoso á los pueblos. En el discursito, que pronuncié el 13 de diciembre último, en este mismo salon, á presencia de S. M. y del Excmo Sr. D. Javier de Burgos, dignísimo secretario de estado y del despacho del Fomento general del Reino, y vehemente promotor de la ilustracion, dije, sin temor de incurrir en la lisonja, para mí desconocida, que *el artículo 35 de la instruccion para los subdelegados de Fomento debía estar esculpido en letras de oro*: y el objeto de la reunion de este dia ofrece la mas completa y evidente demostracion de aquel aserto.

»Efectivamente, se espresa en aquel artículo: "con los productos de una diversion pública de al»gunos dias allanó el conde de Aranda los barrancos »que separaban á Madrid del sitio del BuenRetiro, »y los convirtió en un paséo público." Y ahora tenemos, que con el producto de una diversion de la clase acomodada de la sociedad, se van á repartir algunos premios á los mas aplicados, y á promover en estas escuelas el que la muy apreciable clase industrial, esta clase obrera tan recomendable, que en muy pocos dias ha aprendido á leer, adquiera en breve tiempo la facilidad de escribir, y se entere de la nueva division del territorio español, contenida

en el real decreto de 30 de noviembre de 1833; de modo que puedan por sí determinar no solo las capitales de las provincias, espresando sus límites, sinó lo que es mas, el que estas mismas personas, que hace tan pocos dias nada sabían de lectura, sean capaces de dibujar en un lienzo, sobre el papel, ó en el terreno, de memoria y por sí mismas, el mapa de la península, con la situacion respectiva de las capitales, de un modo tan aproximado como las necesidades ordinarias de la vida puedan exigirlo.

» No estrañaré yo el que esto se repute á exageracion y charlatanería, y que se considere acaso como no correspondiente á este sitio; mas, prescindiendo de que siempre es ventajoso el propagar conocimientos de tan alta importancia y sublime trascendencia, que interesan no solo á los funcionarios públicos, sinó á todas las ciudades, villas, ayuntamientos y particulares, vamos á manifestar, que el asunto acabado de indicar, es el mas propio de esta escuela.

» Para convencerse de esta verdad, observarémos que el objeto de la formacion de estos importantes establecimientos, es el plantear mi sistema completo de lectura. En él se ha comprendido el modo de leer cuanto está escrito en toda clase de caractéres, comprendiendo los numéricos. Al final del capítulo 6.º del librito intitulado: *Ejecucion del método de leer*, he puesto las abreviaturas que se usan generalmente,

pero no espresé las que ocurren en la navegacion, astronomía, geografía, &c.; porque hubiera sido entónces una pedantería muy fuera de lugar. Pero tan luego como apareció el soberano decreto citado, y que en él se usa, muy oportuna y sabiamente, de las mencionadas abreviaturas, resultó de todo esto la necesidad de enseñar á leerlas. Mas como el leerlas no basta si no se facilita el modo de entenderlas, he aquí la precision de recurrir á lo mas sublime de las ciencias, de remontar á los principios mas generales del sistema del mundo, y de escogitar los medios mas claros y sencillos de presentarlos y enunciarlos, para poner al alcance, aun de las personas de ménos conocimientos, la inteligencia del espresado decreto: evitándose por este medio los obstáculos que ofrece la ignorancia para la realizacion de cuanto se ha de llevar á efecto en la práctica.

„En cuanto á los premios, que ahora voy á distribuir en nombre de nuestras dos idolatradas soberanas, ante cuyos retratos nos hallamos, debo espresar que no se deben apreciar solo por el valor intrínseco que pueden tener en el mercado, sinó como el valor que corresponde al objeto con que se dan y al orígen de que proceden. En los tiempos famosos de Grecia y Roma, se consideraba como premio de mucho aprecio una simple corona de laurel, encina ó mirto, un ramo de oliva, &c. Y estas distinciones servían de estímulo para empren-

der cuantas hazañas gloriosas y heróicas podían traer ventajas á su patria. Y por identidad de razones debemos esperar, que la memoria de lo que vamos á practicar en este momento, sea un estímulo poderoso para escitar la aplicacion de todos, y que secundando las miras benéficas de nuestro ilustrado gobierno, procure cada uno de por sí coadyuvar á que se realice prontamente el que, *llegada la hora de los beneficios*, los españoles sean felices y obtengan el mayor cúmulo de goces y prosperidades. Madrid 4 de febrero de 1834. —José Mariano Vallejo."

PRIMERA PARTE.

Nociones astronómicas y geográficas, mas indispensables para la inteligencia del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, sobre division del territorio español de la peninsula.

1 Se da el nombre de *mapa, carta ó plano geográfico* á un dibujo que representa un pais cualquiera.

2 El mapa, carta ó plano, que representa toda la *tierra*, se denomina *mapa mundi*, que quiere decir, *mapa ó carta del mundo*; porque, en general, á la *tierra* ó *globo terrestre* ó *terráqueo*, que habitamos, se le caracteriza con el nombre de *mundo*.

3 El presente año, que es el 1834 de la Encarnacion de nuestro señor Jesucristo, es el 7033 de la creacion del mundo: esto quiere decir, que desde el principio del mundo han trascurrido hasta el dia *siete mil y treinta y tres años*.

El parage del *mundo* ó de la tierra, donde se halló el *paraiso terrenal*, que fué la mansion de nuestros primeros padres *Adan* y *Eva*, no está suficientemente determinado; pero no se duda que fué en la parte del mundo, que se conoce bajo el nombre de *Asia*; y en esta parte permanecieron los hombres hasta despues del diluvio universal, acaecido á los 2242 años del principio del mundo.

Despues de la confusion de las lenguas en la torre de Babel, se difundieron los habitantes por todas partes, atribuyéndose á *Tubalcain* la fundacion

de España á los 2955 años de la creacion del mundo, esto es, 2244 años ántes de la era cristiana.

Se refiere, que *Hércules*, padre de *Hispalo*, undécimo rey de España, arribó como término de sus trabajos y espediciones, á la parte donde en el dia se halla Cádiz; y en señal de haber concluido allí sus viajes, y no existir mas tierras que ver y descubrir, puso las columnas conocidas con el nombre de *Columnas de Hércules*, con la inscripcion *Non plus ultra*, que quiere decir: *no mas allá*: dando á entender no había ya mas mundo que recorrer; lo que despues se ha falsificado por descubrimientos posteriores, debidos á la España, como luego harémos conocer.

Estendida la poblacion en diferentes sentidos, por efecto de las conquistas, fueron ocupando los hombres mayor porcion de terreno; y el mundo ó la parte de tierra, que conocieron los antiguos, se redujo á parte de lo que hoy se comprende bajo las partes del mundo, que se llaman *Asia*, *Africa* y *Europa*.

4 Posteriormente, á fines del siglo XV, esto es, en 1492, por la generosidad y sagaz penetracion de la reina católica *Isabel*, nombre fausto para la España, se descubrió la América por *Cristóbal Colon*; y desde entónces se ha considerado dividida la superficie del globo en *cuatro porciones*, que se han denominado las *cuatro partes del mundo*; y son: *Europa*, *Asia*, *Africa* y *América*. El descubrimiento de este nuevo mundo, llamado América, debido á los españoles, tuvo un influjo el mas poderoso en los adelantamientos de las ciencias y de la civilizacion; y aunque por las razones espuestas (nota del §. 66, del lib. 9 de mi *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas*), no hemos sacado el partido que nos convenía, siempre es un hecho histórico de la mayor importancia en los

anales de la civilizacion, de los muchos que hay para que la España y los Españoles deban considerarse en el primer rango de los que han cooperado al bien de la humanidad. Despues de aquella época, en las columnas de Hércules, segun se vé todavía en los pesos duros acuñados en América, se pone *plus ultra*, es decir, *mas allá*.

5 Pero no se reducen á esto únicamente los gloriosos hechos de los Españoles acerca del conocimiento de la tierra. En efecto, como en aquella época, la nacion española era emprendedora, y activa cual ninguna, se mandaron aprontar en Sevilla cinco caraveias, en que iban 237 personas, y en una de ellas iba por maestro *Juan Sebastian de Elcano*, natural de Guetaria, en Guipuzcoa. El 1.º de agosto de 1519 salieron de Sevilla; y el 27 de setiembre de San Lucar de Barrameda. Y haciendo siempre rumbo hacia el parage por donde se pone el sol, despues de mil trabajos y penalidades, entraron por último, en San Lucar de Barrameda, diez y ocho personas el 7 de setiembre de 1522, solo con la nao *Vitoria*, mandada por *Juan Sebastian de Elcano*.

6 Esta importante espedicion probó, de un modo incontestable, que la superficie de las aguas y de la tierra no era plana, como hemos dicho (§. 35 de nuestro compendio de Mecánica Práctica) suponían los antiguos, sinó *convexa, reentrante en si misma, y que el cielo no la toca en ningun punto, ni parage*. Y en virtud de una multitud de viajes marítimos y de otra inmensidad de observaciones, ha resultado, que *la tierra existe, y nada, flota, ó gira por si sola en el espacio, de un modo análogo á lo que vemos diariamente en el sol, en la luna y en las estrellas; y su figura viene á ser la de una naranja*; esto es, un poco aplastada por los para-

jes en que la naranja estaba unida al árbol y el opuesto, que es el que señala el punto donde existió la flor.

7 Hemos dicho, que se conoce con el nombre de *mapa mundi* al dibujo, carta ó plano en que se representa toda la tierra ó todo el mundo. Y con este motivo, no podemos ménos de admirar el influjo de las ciencias, y los medios de que se han valido los hombres para superar á la naturaleza. En efecto, si tomamos en la mano una naranja, observarémos que solo podemos ver, de una vez, la mitad de la misma naranja; y de cualquier manera que la pongamos, solo podrémos *mirar* la mitad de la naranja; pues he aquí el triunfo de la sagacidad humana para presentar, en el dibujo de la tierra, que se denomina *mapa mundi*, toda la tierra á un mismo tiempo. No tenemos mas que suponer, que á la naranja se le dé un corte con un cuchillo, que pase por el parage en que estaba unida al árbol y por el en que estuvo la flor, é igualmente que pase por el medio de la naranja; y haciendo que este corte de cuchillo llegue hasta el parage opuesto de la cáscara de la misma naranja, y que no corte á dicha cáscara, resulta que abriendo despues las dos mitades, y presentándolas por el parage donde está la cáscara, se tiene á la vista toda la parte que representaba la superficie de la naranja; y por este medio tan ingenioso y sencillo, el *mapa mundi* nos presenta á la vista, de una sola mirada, toda la tierra ó todo el mundo.

8 Despues del descubrimiento de la América, se han llegado á hacer otros varios, aunque ninguno tan grande, ni de tanta importancia. Las tierras nuevamente descubiertas se han ido agregando á la parte del mundo á que mas se acercaban. Algunos de estos paises son sumamente grandes; y por otra

parte, considerando su distancia á las otras partes conocidas, no había suficientes razones para agregarlos mas bien á una parte del mundo que á otra; por lo cual se ha considerado necesario, en estos últimos tiempos, el formar otra parte del mundo, que se llama *Oceanía*; y damos los mas indispensables conocimientos de esta *quinta parte del mundo* en el (§. 575) del 2.° tomo de nuestro *Compendio de Matemáticas.*

9 La parte del mundo, en que se halla la España, se llama *Europa*; y la figura que representa la lámina adjunta, es el *mapa ó la carta geográfica de España*; pues se entiende por *Geografía* la descripcion de la tierra y de sus partes.

10 En general, se llama *capital* de un estado, ó de una nacion, el pueblo donde residen los monarcas, reyes ó soberanos, y donde se hallan por consiguiente las principales oficinas del gobierno. La capital de España es *Madrid*; se halla situada casi en el medio ó centro de España, y la señalamos en la adjunta carta, mapa ó plano, con la señal redondeada que hay, mayor que las otras 46 contenidas en dicha figura, y que se denominan *círculos.*

11 Cuando uno se pone á mirar un mapa, carta ó plano, de modo que se lean naturalmente los letreros, se verifica, que la parte superior del mapa, carta ó plano es la parte *Septentrional* ó la parte que se halla mas al *Norte*; la parte inferior es la mas próxima al *Mediodia*, que se llama tambien *Sur* ó *Sud.* La parte de la derecha se llama *Este*, *Oriente* ó *Levante*; y la parte de la izquierda se llama *Oeste*, *Ocaso* ó *Poniente.* De manera, que la raya ó línea, que pasa por el centro de Madrid, atravesando el mapa de abajo arriba, representa la línea *Norte-Sur*, y se señala abreviadamente por las iniciales de estas palabras, con un punto des-

pues en esta forma: N. S., que es *el signo* de *Na* en el carácter mayúsculo, puesto en la parte mas alta del plano; y el *Sur* ó *Mediodia* ó *Sud*, por el *signo de Sa* en el carácter mayúsculo, puesto en la parte inferior de la figura ó plano. La raya ó línea, que pasando por el medio ó centro de Madrid, atraviesa toda la figura de derecha á izquierda, es la línea del *Este-Oeste*; el punto estremo de su derecha, que señalamos con E., quiere decir *Este*, *Oriente* ó *Levante*; porque hacia dicho parage sale ó nace el sol todos los dias; el estremo de la izquierda, que señalamos con O., quiere decir *Oeste*, *Poniente* ú *Ocaso*; porque hácia este parage se pone el sol. Los cuatro parages *Norte*, *Sur*, *Este* y *Oeste* se llaman los cuatro *puntos cardinales*; y reasumiendo lo que hemos dicho, resulta, que para determinarlos, al ver un mapa cualquiera, no hay mas que colocarlo de modo que se presenten las palabras escritas naturalmenee. Y en esta posicion, la parte superior ó mas distante de la vista es el *Norte*; la mas inferior, ó que se acerca mas á nosotros es el *Sur*; la de la derecha el *Este*; y la de la izquierda el *Oeste*. Cuando se separan de esta regla general los planos, mapas ó cartas, por exigirlo así alguna circunstancia, particularmente en los planos de porciones determinadas de terreno, que se llaman *topográficos*, se señala el *Norte* por una línea, en cuyo estremo se pone generalmente una flor de *lis*; y en España tambien se suele poner un castillo, por ser Castilla la parte de mayor nombradía en nuestro territorio, que por estar rodeado de agua por todas partes, escepto por donde confina con Francia, se llama *Peninsula*.

12 Para saber conocer, en un parage cualquiera, donde nos hallemos, cual es la posicion de los cuatro puntos cardinales, debemos observar, que cada dia

sale el sol por diferente punto; y por lo mismo cuando hemos querido manifestar lo que se llama el *Oriente*, hemos dicho (§ 11) que es el parage hácia donde vemos que sale ó nace el sol, para no dar una idéa equivocada; por lo que, para establecer una regla clara, cierta, infalible y fácil de verificar, no hay mas que ponerse uno á las doce del dia, en la direccion como si mirase al sol; en este caso, la línea, que se señale en el terreno, desde los pies hácia el parage donde aparece el sol, señala el *Sur, Sud*, ó *Mediodía*, y quiere decir, que aquella línea, prolongada, irá á pasar por el punto cardinal, que se llama *Sur, Sud*, ó *Mediodia*. La sombra, que dejaría el hombre al Mediodia, prolongada indefinidamente, iría á parar al punto cardinal que se llama *Norte* ó *Septentrion*. Si estando uno en la aptitud de mirar al sol en la mitad del dia, esto es, á las doce, estendiese sus brazos, poniéndose como en cruz; el parage á donde fuese el brazo izquierdo, prolongado, iría á pasar por el punto cardinal, que se llama *Este, Levante* ú *Oriente*; y la direccion del brazo derecho, prolongada indefinidamente, iría á dar al punto cardinal, que se llama *Oeste, Poniente* ú *Ocaso*.

13 Todo esto supone, que se sabe cuando es el mediodia; para lo cual es necesario tener reloj. Mas con el objeto de dar otra regla, tambien cierta, pero independiente de todo conocimiento, observarémos que en todas partes se ven objetos, que causan sombra; no habrá nadie que no haya visto, que por las mañanas y por las tardes, la sombra es muy larga, y que va disminuyendo hácia el mediodia; pues no hay mas que observar cuál es la direccion de la sombra, cuándo esta es la menor de todas; y esta sombra, prolongada en ambos sentidos ó por ambos lados, se dirigirá hacia los dos puntos cardinales *Norte* y *Sur*; la prolongacion de la sombra, desde el

pie del objeto al estremo de la sombra, indica la direccion *Norte*; y la sombra prolongada hacia el el otro lado del pie del objeto, que la causa, que es por donde está el sol, es el punto cardinal *Sur, Sud* ó *Mediodia*. Si despues, por el pie del objeto, concebimos ó tiramos una raya sin torceduras, que es lo que se llama *línea recta*, que caiga ó corte á la direccion de la sombra, de modo que no se ladée respecto de ella mas á un lado que hacia otro, resulta que esta línea, prolongada, señalará la direccion de los puntos cardinales *Este* y *Oeste*; siendo *el Este* el que se dirige al parage hacia donde nace el sol, y el *Oeste* al parage hacia donde se pone.

14 Si entre la línea *Norte-Sur* y la de *Este-Oeste* concebimos por el punto medio ó céntrico de Madrid, otras dos rectas, que pasen por entre ellas, separándose igualmente de ambas, esto es, distando en todas partes igualmente tanto de la una como de la otra, estas se espresan y señalan con los nombres de las dos entre que se hallan, poniendo y espresando ántes la del punto cardinal *Norte* ó *Sur*; porque son mas fijos que los de *Este* y *Oeste*. Así es, que entre la que señala N. (ó signo de Na) ó *Norte*, y la que señala *E.*, que como ya hemos dicho, quiere decir *Este*, se halla la N. E. (signo de Na y E) que significa *Nord-Este*; señalándose y espresándose ántes el *Norte*, porque este punto es mas fijo que el *Este* ú *Oriente*. Entre la direccion S. (signo de Sa) ó *Sur*, y la direccion *E.* que repetimos espresa *Este*, se halla la S.E. (signo de Sa y E) que quiere decir *Sur-Este* ó *Sud-Este*; señalándose y espresándose ántes la posicion *Sur*, porque es punto mas fijo en el sistema del mundo, que el parage *Este* ú *Oriente*. Entre la direccion S. (signo de Sa) ó *Sur* ó *Sud*, y la O. que quiere decir *Oeste*, se halla la S. O. (signo de Sa y O.) que quiere decir *Sur-*

Oeste ó Sud-Oeste, anteponiéndose la inicial de la palabra *Sur ó Sud*, por ser mas fijo en el sistema del mundo el punto *Sur* que el *Oeste*. Entre la direccion O. que quiere decir *Oeste* y la N. (signo de Na) que quiere decir *Norte*, se halla la N. O. (signo de Na y O.) que quiere decir *Nor-Oeste*, y se señala y espresa anteponiendo (el signo de Na) ó *Norte*, porque este punto es mas fijo que el de *Oeste*. Si entre cada dos de estas direcciones, se tira ó concebimos tiradas una raya sin torceduras ó una *linea recta*, su direccion toma el nombre y se señala con las iniciales de las dos direcciones entre que se halla, anteponiendo siempre la del punto cardinal. Por ejemplo, si entre la direccion O. y N. O. (signo de Na y O.) se tira por el punto medio de Madrid, una línea recta, que diste en todas sus posiciones tanto de la una como de la otra, resulta la que señalamos con O. N. O. (O, signo de Na y O) que quiere decir *Oeste-Nor-Oeste*. Del mismo modo, si entre cada dos de estas direcciones, que nos quedan, se tirasen líneas rectas, recibirían nombres análogos; pero como, para entender el Real Decreto de la division del territorio, basta con lo ya esplicado, no pasarémos mas adelante sobre este particular: conteniándonos con indicar, que en el 2.° tomo de nuestro *Compendio de Matemáticas*, en el tratado de *Anemologia*, cuyo objeto es todo lo que tiene relacion con los vientos, se esplica la *rosa náutica*, ó *rosa de los vientos*, que se consideran hasta *treinta y dos* que se denominan *rumbos ó vientos*.

15 Entendido esto, pasemos á determinar la posicion de cada una de las capitales de provincia, que espresa el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833. Con este objeto, debemos advertir, que, para evitar rivalidades y choques entre las provincias, se ha elegido con mucha cordura, tino y sabiduría, el colo-

carlas por el índice alfabético; mas esto, que es una ventaja para evitar disputas y altercados, causa inconvenientes para determinar la posicion de las capitales; porque estas se hallan como dislocadas: y por lo mismo solo las personas, que están muy bien enteradas de la geografía de nuestro territorio, podrán determinar fácilmente la situacion respectiva de cada capital. Mas, en virtud de lo que acabamos de esponer, se trata de manifestar el modo con que, cada uno de por sí, pueda encontrarla sin dificultad.

16 Para esto, debemos observar, que la capital de la provincia de ÁLAVA se designa en el mencionado Real Decreto, que es *Vitoria*; y aunque en él se nos dicen los límites ó provincias con que confina, si la posicion de estas nos es desconocida, no basta esto para determinarlas. Y así, para poner estos conocimientos al alcance de todas las personas, vamos á referirnos á la posicion de Madrid, que ya hemos enseñado á conocer; y á las nociones, que hemos dado acerca de la direccion de los puntos cardinales, y sus intermedias. Y solo con saber, que Vitoria se halla entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, separándose de aquella como las *dos quintas partes* de lo que ambas direcciones se separan, y distando de Madrid unas *cuatro* veces mas que del mar, bien pronto se hallará. Y este modo, tan sencillo, le juzgamos suficiente para que todos los que hayan comprendido lo que antecede, y tengan las idéas primarias de los números, ya esplicadas, puedan encontrar la posicion de *Vitoria* sin tardanza.

17 La segunda provincia, que se menciona en el espresado Decreto, es la de ALBACETE, cuya capital es *Albacete*. Para encontrar *Albacete* en el mapa, basta observar, que se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Este* muy cerca de la línea *Sur-Este*, en términos, que se separa de esta como un *quinzavo*

de lo que se separan ambas; y distando de Madrid como las *tres quintas partes* de lo que Madrid dista del mar, contando esta distancia por la espresada línea *Sur-Este*.

18 La tercera provincia es ALICANTE; su capital es *Alicante*; se halla en la orilla del mar entre la direccion *Este* y la *Sur-Este*, separándose de esta última como *un octavo* de lo que se separan ambas direcciones; y con esta indicacion se tiene lo suficiente para encontrarla al instante.

19 *Almería* es la capital de la provincia de su mismo nombre; se halla, en la orilla del mar, entre la direccion *Sur* y la *Sur-Este*, acercándose mas á la *Sur*; en términos, que su separacion de esta será como *la cuarta parte ó el cuarto* de lo que se separan entre sí ambas direcciones.

20 *Ávila* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre la direccion *Oeste* y la *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta última como *la séptima* parte de lo que se separan ambas direcciones; y distando de Madrid como la *cuarta parte* de lo que Madrid dista del mar, contada la mencionada distancia en la línea *Oeste-Nor-Oeste*.

21 *Badajoz* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Oeste* y *Sur-Oeste*, acercándose mas á esta, y hallándose muy cerca de los confines de Portugal: lo que se separa de la *Sur-Oeste* será como *un quinto* de lo que ambas direcciones se separan; y distando de Madrid como *las dos terceras partes* de lo que Madrid dista del mar.

22 *Barcelona* es capital de la provincia del mismo nombre: se halla en la orilla del mar, entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, acercándose mas á la primera; pues su separacion de ella será como *la cuarta parte* de lo que se separan ambas direcciones.

23 *Burgos* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, acercándose mas á la direccion *Norte*; pues se separa de ella como *la décima parte* de lo que se separan ambas direcciones; y estando como *á las dos terceras partes* de la distancia de Madrid al mar.

24 *Cáceres* es capital de la provincia del mismo nombre; se halla entre las direcciones *Oeste* y *Sur-Oeste*, separándose de esta como *los dos quintos* de lo que ámbas direcciones se separan; su distancia á Portugal será como *la cuarta parte* de lo que dista de Madrid; y su distancia al mar viene á ser *la mitad* de lo que Madrid dista del mismo mar.

25 *Cádiz* es capital de la provincia de su nombre; se halla en la orilla del mar, entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, acercándose algo mas á ésta; pues se separa de ella como las *dos quintas partes* de lo que se separan ámbas direcciones.

26 *Castellon de la Plana* es capital de la provincia de su nombre; está situada, en la orilla del mar, entre las direcciones *Este* y *Sur-Este*, hallándose mas cerca de la primera; pues se separa de ella como *un sexto* de lo que se separan ámbas direcciones.

27 *Ciudad Real* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de la primera como *la cuarta parte* de lo que se separan ámbas; y hallándose como á las *dos quintas partes* de lo que Madrid dista del mar.

28 *Córdoba* es capital de la provincia de su nombre; se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, acercándose mas á la primera; pues se separa de ella como las *dos quintas partes* de lo que se separan ámbas direcciones, y distando de Madrid como

los tres quintos ó las *tres quintas partes* de lo que Madrid dista del mar.

29 *Coruña* es capital de la provincia de su nombre; se halla entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de la primera como la *quinta parte* de lo que se separan ámbas direcciones, y estando en la orilla del mar.

30 *Cuenca* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Este* y *Sur-Este*, separándose de aquella como *el tercio* de lo que ámbas se separan; y distando de Madrid como los *tres séptimos* de lo que Madrid dista del mar.

31 *Gerona* es capital de la provincia de su mismo nombre; se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de aquella direccion como los *dos quintos* de lo que ámbas se separan, y estando muy cerca de la orilla del mar; pues dista de él como *la dozava parte* de lo que Madrid dista del mismo mar.

32 *Granada* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Este*, separándose de la primera como *un dozavo* de lo que se separan ambas direcciones; y distando del mar como *la séptima parte* de lo que Madrid dista del mismo mar.

33 *Guadalajara* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este* casi á igual distancia de ellas, y muy cerca de Madrid: pues distará de esta capital como *la sexta parte* de lo que Madrid dista del mar, contando esta distancia en la direccion *Este*.

34 *San Sebastian* es capital de la provincia de Guipuzcua: se halla en la orilla del mar, entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, á igual distancia de ambas.

35 *Huelva* es capital de la provincia del mismo nombre; se halla en la orilla del mar, en-

tre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de esta última como *la octava parte* de lo que se separan ambas direcciones.

36 *Huesca* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de esta como *un quinto* de lo que se separan ambas direcciones; y distando de Madrid como *las tres cuartas partes* de lo que Madrid dista de los *Montes Pirinéos*, que son los que separan la España de la Francia.

37 *Jaen* es capital de la provincia de su nombre; se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, casi tocando á la *Sur*, y distando de Madrid como las *cinco séptimas partes* de lo que Madrid dista del mar.

38 *Leon* es capital de la provincia del mismo nombre: se halla entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, acercándose algo mas á esta; pues se separa de ella como los *cuatro novenos* de lo que se separan ambas direcciones, y distando del mar como las *tres décimas partes* de lo que Madrid dista del mismo mar.

39 *Lérida* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de aquella como las *dos quintas partes* de lo que se separan entre sí dichas direcciones, y hallándose á las *dos terceras partes* de lo que Madrid dista del mar.

40 *Logroño* es capital de la provincia de su mismo nombre, se halla en medio de las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, distando de Madrid como los *tres quintos* de lo que Madrid dista del mar, contando esta distancia, por la direccion *Norte*.

41 *Lugo* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, estando muy cerca de la prime-

ra direccion; pues se separa de ella como *un noveno* de lo que se separan entre sí ambas direcciones, y distando del mar como *la sesta parte* de lo que Madrid dista del mismo mar, en la direccion *Nor-Oeste*.

42 *Madrid* es capital de la provincia de su mismo nombre: y tambien es capital de toda la MONARQUIA ESPAÑOLA: se halla situada casi en el centro de la península, y es por donde se han tirado todas las líneas que nos han servido para determinar la posicion relativa de las demas capitales.

43 *Málaga* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla, en la orilla del mar, entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste* separándose de la primera como la *quínta parte* de lo que ambas se separan.

44 *Murcia* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Este*, separándose de esta como la *quinta parte* de lo que ambas se separan, y distando del mar como *un dozavo* de lo que Madrid dista del mismo mar.

45 *Pamplona* es la capital de la provincia de NAVARRA: se halla entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, separándose de esta como las *dos quintas partes* de lo que se separan ambas direcciones; y hallándose á una distancia de Madrid como *las cuatro quintas partes* de lo que Madrid dista del mar, contada en la direccion *Norte*.

46 *Orense* es capital de la provincia del mismo nombre: se halla entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, como á igual distancia de ambas, pero estando un poquito mas cerca de la direccion *Oeste-Nor-Oeste*; pues se separa de ella como los *cinco onzavos* de lo que ambas se separan; y distando do Madrid como las *cuatro quintas partes* de lo que Madrid dista del mar.

47 *Oviedo* es capital de la provincia de su mismo

nombre: se halla entre la direccion *Norte* y la *Nor-Oeste*; acercándose algo mas á la *Nor-Oeste*; pues se separa de ella como los *cuatro novenos* de lo que ambas direcciones se separan; y distando tando del mar, como *un dozavo* de lo que Madrid dista del mismo mar.

48 *Palencia* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla entre la direccion *Norte* y la *Nor-Oeste*, separándose de la primera como *un sesto* de lo que ambas se separan, y estando á igual distancia de Madrid que del mar.

49 *Pontevedra* es capital de la provincia de su mismo nombre: se halla, en la orilla del mar, entre las direcciones *Nor-Oeste*, y *Oeste-Nor-Oeste* separándose de esta como la *cuarta parte* de lo que se separan entre sí ambas direcciones.

50 *Salamanca* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta como *el tercio* de lo que ambas se separan, y distando de Madrid como la *tercera parte* de lo que Madrid dista del mar.

51 *Segovia* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, separándose de esta como *el tercio* de lo que se separandose ambas; y distando de Madrid como la *séptima parte* de lo que Madrid dista del mar en aquella direccion.

52 *Sevilla* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de esta como *el tercio* de de lo que se separan entre sí ambas direcciones; y distando de Madrid como las *cinco sestas partes* de lo que Madrid dista del mar.

53 *Soria* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Norte* y *Nord-*

Este, separándose de esta como la *tercera parte* de lo que ambas se separan; y hallándose como á los *tres séptimos* de la distancia que hay de Madrid á los *Montes Pirinéos*, que como ya hemos dicho (§. 36) son los límites entre *España y Francia*.

54 *Tarragona* es capital de la provincia de su nombre: se halla en la orilla del mar entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de la primera como la *cuarta parte* de lo que se separan dichas dos direcciones.

55 *Teruel* es capital de la provincia del mismo nombre: se halla precisamente en la direccion *Este*, distando de Madrid como las *tres quintas partes* ó *los tres quintos* de lo que Madrid dista del mar; en esto concuerdan casi exactamente todos los mapas; por lo cual, esta posicion es la que nos servirá despues, en la 3.ª parte, para trazar aproximadamente el mapa de la península.

56 *Toledo* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de la *Sur* como los *dos quintos* de lo que ambas direcciones se separan, y distando de Madrid como *la octava parte* de lo que Madrid dista del mar.

57 *Valencia* es capital de la provincia de su nombre: se halla en la orilla del mar entre las direcciones *Este* y *Sur-Este*, separándose igualmente de ambas.

58 *Valladolid* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, separándose de esta como la *cuarta parte* de lo que se separan entre sí ambas direcciones, y hallándose como *al tercio* de la distancia de Madrid al mar.

59 *Bilbáo* es la capital de la provincia de VIZCAYA: está situada entre las direcciones *Norte* y

Nord-Este, separándose de la primera como el *cuarto* de lo que ambas se separan, y hallándose muy cerca de la orilla del mar.

60 *Zamora* es capital de la provincia de su nombre: está situada entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de la primera como los *dos quintos* de lo que ambas se separan, y distando de Madrid como los *dos quintos* de lo que Madrid dista del mar.

61 *Zaragoza* es capital de la provincia de su nombre: se halla entre las direcciones *Este y Nord-Este* acercándose mas á esta; pues se separa de ella como la *tercera parte* de lo que se separan entre sí ambas direcciones; y distando de Madrid como los *tres quintos* de lo que Madrid dista de los Montes Pirinéos.

62 *Palma* es capital de la provincia de las ISLAS BALEARES, que comprende las islas de *Mallorca*, *Menorca*, *Ibiza*, *Formentera* y *Cabrera*: todas se hallan entre las direcciones *Este* y *Sur-Este* con sus respectivos letreros.

63 Y por último, *Santa Cruz de Tenerife* es capital de la provincia de las ISLAS CANARIAS, que comprende las islas de *Tenerife*, *Gran Canaria*, *Gomera*, *Palma*, *Hierro*, *Lanzarote y Fuerteventura*. Todas estas islas se hallan á una distancia de la península muy grande; en términos, que deberían caer fuera del mapa. *Tenerife* viene á estar en la línea prolongada de la direccion de *Madrid* á *Huelva*. Para que se forme idéa de su posicion respectiva, la colocamos en dicha direccion, pero á una distancia de *Huelva* muchísimo mas pequeña que su distancia efectiva, con el objeto de que se vean en el plano *las cuarenta y nueve* provincias de que habla el mencionado Real Decreto.

SEGUNDA PARTE.

Division territorial de la peninsula é islas adyacentes, aprobada por S. M. en Real Decreto de 30 de noviembre de 1833.

64 Con los conocimientos anteriores, se podrá leer y entender el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, que es como sigue: "*Su Magestad la* REINA *Regenta Gobernadora de estos reinos, durante la menor edad de la* REINA *nuestra señora doña* ISABEL II *se ha servido dirigirme con esta fecha el siguiente*

»REAL DECRETO.

»Persuadida de que, para que sea eficaz la accion de la administracion, debe ser rápida y simultánea; y asegurada de que esto no puede suceder, cuando sus agentes no están situados de manera que basten á conocer por sí mismos todas las necesidades y los medios de socorrerlas, tuve á bien, al confiaros por mi Real Decreto de 21 de octubre el despacho del ministerio de Fomento, encargaros que os dedicaseis, ántes de todo, á plantear y proponerme, de acuerdo con el consejo de ministros, la division civil del territorio, como base de la administracion interior, y medio para obtener los beneficios que meditaba hacer á los pueblos. Así lo habeis verificado, despues de haber reconocido los prolijos trabajos hechos ántes de ahora por varias comisiones y personas sobre tan importante materia; y conformándome con lo que en su vista me habeis propuesto, de acuerdo con el expresado Consejo, y oido el dictámen del de gobierno, he venido, en nombre de mi muy cara y excelsa Hija la REINA doña ISABEL II, en mandar lo siguiente:

»ARTÍCULO 1. El territorio español en la península é islas adyacentes queda desde ahora dividido en cua-

renta y nueve provincias, que tomarán el nombre de sus capitales respectivas, excepto las de Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, que conservarán sus actuales denominaciones.

»Art. 2.º La Andalucía, que comprende los reinos de Córdoba, Granada, Jaen y Sevilla, se divide en las ocho provincias siguientes: Córdoba, Jaen, Granada, Almería, Málaga, Sevilla, Cádiz y Huelva. El Aragon se divide en tres provincias, á saber: Zaragoza, Huesca y Teruel. El principado de Asturias forma la provincia de Oviedo. Castilla la nueva continúa dividida en las cinco provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Castilla la Vieja se divide en ocho provincias, á saber: Búrgos, Valladolid, Palencia, Ávila, Segovia, Soria, Logroño y Santander. Cataluña se divide en cuatro provincias, á saber: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Extremadura se divide en las de Badajoz y Cáceres. Galicia en las de Coruña, Lugo., Orense y Pontevedra. El reino de Leon en las de Leon, Salamanca y Zamora. El de Murcia en las de Murcia y Albacete. El de Valencia en las de Valencia, Alicante y Castellon de la Plana. Pamplona, Vitoria, Bilbáo y San Sebastian son las capitales de las provincias de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipuzcoa. Palma la de las islas Baleares. Santa Cruz de Tenerife la de las islas Canarias.

»Art. 3.º La estension y límites de cada una de dichas provincias son los designados á continuacion de esta ley. Sin embargo, si un pueblo situado á la estremidad de una provincia tiene una parte de su término dentro de los límites de la provincia contigua, este territorio pertenecerá á aquella en que se halle situado el pueblo, aun cuando la línea divisoria general parezca separarlos.

»Con respecto á los límites señalados á las provincias que confinan por cualquier punto con Francia y Portugal, se entienden en conformidad de los tratados existentes, y sin perjuicio del resultado de las rectificaciones sobre límites ó derechos de pastos en varios puntos de una ú otra frontera.

»Art. 4.º Esta division de provincias no se entenderá limitada al órden administrativo, sinó que se arreglarán á ella las demarcaciones militares, judiciales y de hacienda.

»Art. 5.º Interin se promulga la ley, que he mandado formar sobre acotamientos y cerramientos de heredades, no perjudicará la nueva division territorial á los derechos de mancomunidad en pastos, riegos y otros aprovechamientos, que los pueblos ó los particulares disfruten en los territorios contiguos á los suyos.

»Art. 6.º Los Subdelegados de Fomento harán demarcar los confines de sus provincias respectivas, reunirán todas las observaciones que se les dirijan sobre la agregacion ó separacion de los pueblos que deban hacer ó dejar de hacer parte de una provincia, y las trasladarán al ministerio de vuestro cargo: é instruido en él un expediente general me propondréis al cabo de un año las modificaciones de esta especie que deban hacerse en la nueva division.

»Art. 7.º Entre tanto los dichos Subdelegados cuidarán de hacer levantar planos topográficos exactos de sus provincias respectivas, con presencia de los cuales haréis levantar una nueva carta general del reino. Tendréislo entendido, dispondréis lo necesario á su mas pronto y puntual cumplimiento, y lo haréis imprimir, publicar y circular, comunicándolo desde luego á todos los demas ministerios.— Está rubricado de la Real mano de S. M.

DEMARCACION

DE LOS LÍMITES DE LAS RROVINCIAS DE ESPAÑA.

Tabla de los nombres, capitales y poblacion de las provincias.

PROVINCIAS.	CAPITALES	Número de almas.
ALAVA.	Vitoria..	67,523
ALBACETE.	Albacete.	190,766
ALICANTE.	Alicante.	368,961
ALMERÍA.	Almería.	234,789
ÁVILA.	Ávila.	137,903
BADAJOZ.	Badajoz.	306,092
BARCELONA.	Barcelona.	442,273
BÚRGOS.	Búrgos.	224,407
CÁCERES.	Cáceres.	241,328
CÁDIZ.	Cádiz.	324,703
CASTELLON DE LA PLANA.	Castellon de la Plana.	199,220
CIUDAD REAL.	Ciudad Real. . . .	277,788
CÓRDOBA.	Córdoba.	315,459
CORUÑA.	Coruña.	435,670
CUENCA.	Cuenca.	334,582
GERONA.	Gerona.	214,150
GRANADA.	Granada.	370,974
GUADALAJARA.	Guadalajara.	159,375
GUIPUZCOA.	San Sebastian. . . .	108,569
HUELVA.	Huelva.	133,470
HUESCA.	Huesca.	214,874
JAEN.	Jaen.	266,919
		5.569,795

	Suma anterior. . . .	5.569,795
Leon.	Leon.	267,438
Lérida.	Lérida.	151,322
Logroño.	Logroño.	147,718
Lugo.	Lugo.	357,272
MADRID.	Madrid.	320,000
Málaga.	Málaga.	390,515
Murcia.	Murcia.	283,540
Navarra.	Pamplona.	230,925
Orense.	Orense.	319,038
Oviedo.	Oviedo.	434,635
Palencia.	Palencia.	148,491
Pontevedra.	Pontevedra.	360,002
Salamanca.	Salamanca.	210,314
Santander.	Santander.	169,057
Segovia.	Segovia.	134,854
Sevilla.	Sevilla.	367,303
Soria.	Soria.	115,619
Tarragona.	Tarragona.	233,477
Teruel.	Teruel.	218,403
Toledo.	Toledo.	282,197
Valencia.	Valencia.	388,961
Valladolid.	Valladolid.	184,647
Vizcaya.	Bilbáo.	111,438
Zamora.	Zamora.	159,425
Zaragoza.	Zaragoza.	301,408
	Poblacion de la Península. . .	11.857,794
Islas Baleares.	Palma	229,197
——— Canarias. . . .	Sta. Cruz de Tenerife.	199,950
	Poblacion total. . . .	12.286,941

»PROVINCIA DE ÁLAVA.

SU CAPITAL VITORIA.

»Esta provincia confina por el N. con las de Vizcaya y Guipúzcoa, por el E. con la de Navarra, por el S. con la de la Rioja, y por el O. con las de Búrgos y Santander. Sus límites son los mismos que tiene actualmente.

»PROVINCIA DE ALBACETE.

SU CAPITAL ALBACETE.

»Esta provincia confina por el N. con la de Cuenca, por el E. con las de Valencia y Alicante, por el S. con la de Murcia, y por el O. con las de Ciudad Real y Jaen.

»Su límite N. empieza en el rio Záncara, entre el Provencio y Socuéllamos, y se dirige hácia el E. por el N. de Minaya y S. de las casas de Haro, á cortar el Júcar por el N. de Villargordo de este nombre; continúa por el N. de Tarazona, S. de Villagarcía, entre Ledaña y Cenizate, S. de Villarpardo y N. de Villatoya hasta el rio Cabriel, en el punto donde corta el antiguo límite de Cuenca con Valencia.

»Su límite E. es la actual línea divisoria con Valencia hasta el término divisorio de Sax y Villena.

»El límite S. principia en este punto, y sigue por el N. del primero de estos pueblos, de Yecla, de Jumilla y Puerto de Malamuger, dirigiéndose á la confluencia de los rios Mundo y Segura: atravesando este rio sigue luego por el N. de Moratalla, y por los orígenes del rio de este nombre va á terminar en el actual límite de Granada y Murcia, en la sierra de Grillemona, pasando por el lindero del término de Caravaca.

»Su límite O. empieza en dicha sierra; sigue al N. con algunas inflexiones, ya al E. ya al O. por el E. de Siles, y la confluencia de Riofrio y Guadali-

mar, continúa por el E. de Villarodrigo á cortar Guadarmena al E. de Villamanrique, sigue por el E. de Montiel, Villanueva de la Fuente, O. de la Osa de Montiel, del Bonillo y E. de Villa-robledo hasta el Záncara donde termina.

»PROVINCIA DE ALICANTE.

SU CAPITAL ALICANTE.

»Esta provincia confina por el N. con la de Valencia y el mar Mediterráneo, por el E. con el mismo mar, por el S. con la provincia de Murcia, y por el O. con esta misma y la de Albacete.

»El límite N. empieza en el puerto de Almansa, pasa por el N. de Fuente de la Higuera, siguiendo por la antigua línea divisoria de Murcia y Valencia y la divisoria de aguas de los rios Albaida y Cañoles ó Montesa, hasta el monte del Tosal; continúa despues por el N. de Olleria y San Pedro á cortar el rio Albaida entre Baños y Guadasequies; sigue por el N. de Beniganim á la sierra de las Agujas, por cuya línea divisoria de aguas y S. de Tabernas prosigue hasta la costa al S. de la Torre de Valldigna.

»Sus límites S. y O. son la antigua línea divisoria con la provincia de Murcia.

»Su límite E. es la costa del mar desde Guardamar hasta media legua al S. de la Torre de Valldigna.

»PROVINCIA DE ALMERÍA.

SU CAPITAL ALMERÍA.

»Esta provincia confina por el N. casi en un punto con las de Granada y Murcia, por el O. con la de Granada, por el S. y S. E. con el mar Mediterráneo, y por el E. con la provincia de Murcia.

»Su límite S. y S. E. es la costa del mar desde Adra, que queda para esta provincia hasta Águilas, donde principia la que corresponde á la provincia de Murcia.

»El límite E. principia en San Juan de los Tor-

reros, y por el Cabo de Calaredonda se dirige al Cabezo de la Jara, quedando para esta provincia Huercalovera y su término, y desde allí sigue el antiguo límite con Murcia hasta las inmediaciones del rio Quipar donde termina.

»El límite O. empieza cerca de los orígenes del rio Quipar, y sigue por el N. O. de Junquera por entre las ermitas de Micena y de Bujejar, con direccion á la sierra de Periate en el punto donde pasa el camino de María á Huesca; continúa luego por la cresta de esta sierra y la de Chircal á la Balsa, y dejando al E. los Margones va al E. de Cullar de Baza, á cruzar la sierra de María para caer á las vertientes: desde aquí pasa por el O. de Oria, dirigiéndose al mojon de las cuatro puntas; luego tuerce con direccion á la loma de la Maroma; formando aquí una inflexion hácia el Mediodia, sigue atravesando la rambla de Fiñana á la sierra de Oanes al E. de Huenejar, á buscar el cerro del Almirez y orígenes del rio Adra por el O. de Bayarcal; y continúa la márgen izquierda de este rio hasta el término de Adra, donde le atraviesa para abrazar á Adra y su término, que quedan para esta provincia.

»PROVINCIA DE ÁVILA.

SU CAPITAL ÁVILA.

"Confina por el N. esta próvincia con la de Valladolid, por el E. con las de Segovia y Madrid, por el S. con las de Toledo y Cáceres, y por el O. con la de Salamanca.

»El límite N. empieza en la orilla izquierda del rio Adaja en el punto del límite antiguo con Valladolid; y dirigiéndose hacia el O. pasa por el N. de Olmedilla y Palacios de Goda; se inclina luego al S. O. á buscar por el N. de Sinlabajos el rio Zapardiel; por cuya orilla derecha continúa hasta Lo-

moviejo, donde le corta, quedando este pueblo para Valladolid. Sigue al O. por el N. de Madrigal, comprendiendo el despoblado de Escargamaria, y el territorio agregado al de Espelunca, y corta el rio Trabancos al N. de Orcajos de las Torres, donde termina.

»Su límite O. empieza comprendiendo aquel pueblo: sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz á buscar por el E. de Cantaracillo el rio Menines, por cuya márgen derecha continúa hasta la inmediacion de Gimalcon que queda en esta provincia; pasa luego á atravesar el rio Almar por el O. de Duruelo, corta en seguida los rios Zamplon y Margañan, y se dirige por el E. de Alcaráz, dejando para esta provincia los pueblos de Diego Álvaro, Martinez, Arevalillo y Aldéa del Abad, y por el E. de Gallegos de Solmiron á buscar la confluencia del Corneja con el Tormes. Continúa despues por el S. de Tejados, N. de Medinilla, O. de Neila y el puerto de San Bartolomé á las lagunas de Bejar, y desde aquí caminando al S. y abrazando la sierra de Gredos, concluye al O. de Candeleda en el rio Tietar.

»El límite S. empieza en la confluencia del rio Alardos con el Tietar, y sigue el curso de este rio hasta la confrontacion de Fresnedilla; y continuando por el S. de este pueblo y del de Higuera de las Dueñas que quedan para Ávila, vá por el S. de Cenicientos y el Prado hasta el rio Alberche, donde termina.

»Su límite E. empieza entre Ladrada y Rozas de Puerto Real, sigue por entre Majadillas y Cadalso, quedando Ladrada y Majadillas en esta provincia y Rozas de Puerto Real y Cadalso en la de Madrid; pasa luego al O. de San Martin de Valdeiglesias á cortar el Alberche por el O. de Valdequemada, por entre las Ceredas, que queda para Ávila, y Zarza-

lejo para Madrid, con direccion al puerto de Guadarrama. De aquí va por el O. del Espinar, Navas de San Antonio, Villacastin, Labajos y San Bartolomé. Corta despues el rio Voltoya, entre Adanero y Pedro Mingo; pasa al O. de Martin Muñoz y Montuenga á buscar el rio Adaja en su confluencia con el Arevalillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel rio va á terminar en el antiguo límite de está provincia con la de Valladolid.

»PROVINCIA DE BADAJOZ.

SU CAPITAL BADAJOZ.

»Esta provincia confina por el N. con la de Cáceres, por el E. y S. E. con las de Ciudad Real y Córdoba, por el S. con las de Huelva y Sevilla, y por el O. con el reino de Portúgal.

»Su límite O. empieza en la orilla derecha del rio Ardila, en la raya de Portugal, la cual sigue hasta la Sierra de San Mamed.

»El límite N. principia en esta Sierra, y sigue por el N. de Mayorga, castillo de Azagala, sierra de Leon y de los Santos, S. de Arroyomolinos y de Almoharin, N. de Miajadas, S. del Escorial, Alcollarin, Zorita, Logrosan y Cañamero, desde donde sigue á buscar el Guadiana, donde corta el antiguo límite de Estremadura y la Mancha, donde termina.

»Su límite E. empieza aquí, y sigue por el O. de Helechosa y de Fuenlabrada, E. de Herrera y Garbayuela, dirigiéndose por el O. de Simela y Risco á cortar los rios Guadalema y Zuja al O. de Capilla y Peñalsordo; continúa luego por el S. de Zarza Capilla á la Sierra del Pedroso, y sigue el antiguo límite de Córdoba y Extremadura hasta cerca de Cuenca, donde termina.

»El límite S. empieza en este punto, y se dirige por el S. de Azuaga, de Valverde de Llerena, de Fuentes del Arco, de Pallares, de la Puebla del

Maestre, de Uña y de Montemolin; S. de Monasterio y Cabeza de la Vaca, Fuentes de Leon, de Bodonal y Frejenal é Higuera la Real, quedando estos pueblos, que eran de la provincia de Sevilla, para esta hasta encontrar el rio Ardila, donde le corta el antiguo límite de Estremadura y Sevilla, cuyo curso sigue hasta Portugal.

»PROVINCIA DE BARCELONA.

SU CAPITAL BARCELONA.

»Esta provincia confina por el O. con las de Lérida y Tarragona, por el N. con la de Lérida, por el N. E. con la de Gerona, y por el S. E. con el mar Mediterráneo.

»El límite O. comienza en la desembocadura del rio Foix, y sigue por él hasta mas arriba de Llacuneta; desde aquí se encamina por las montañas que vierten aguas al Gaya y al Nóya, y por las que lo hacen á este último y al Segre hasta llegar al Llobregós; en este punto torciendo hácia el E. continúa por el curso de este rio hasta mas arriba de San Pasalás; y luego volviendo á torcer con direccion al N. pasa por O. de Cardona á buscar el curso del Aiguadora, que sigue hasta la cumbre de la montaña de donde procede; siendo sus últimos pueblos Cubellas, Castelví de la Marca, Pontons, Bellprat, Argensola, Rocamora, Monmaneu, Montfalcó, Vilamajor de Prats, Pujalt, Castellfullit, Calonja, Fortesa, Boixadors, Cardona, Aguilar, Sorba, Villardeny, San Feliú de Lluellas, Llerías y la Aspa.

»El Límite N. empieza en este punto, y sigue por la cresta de las montañas que dividen aguas al Segre y Llobregat, y pasa próximamente por los collados de Pendis, de Jous y de Tosas, siendo sus últimos pueblos Ntra. Sra. de Grasolet, Broca, Rus y Castellar de Nuch.

»El límite N. E. comienza cerca del collado de

Tosas, y sigue por las montañas que vierten aguas al Llobregat y al Ter, y por las que dividen á las llanuras de Vich y hácia Ripoll, Olot, y Sta. Coloma de Farnés, al Santuario de San Marsal; desde aquí continúa por uno de los arroyuelos que desaguan en el Tordera, y despues por este rio hasta su desembocadura en el mar, siendo sus últimos pueblos Pobla, Fontanaña, Borrada, Boatella, Pens, Sora, Montesquiu, Bola, Cabrera, San Andrés de Pruit, Rupit, San Juan de Fabregas, Castanadell, Monseny, Balselles, Gualva, Fuirosos, Reminó, Fogas, Tordera, Palafolls y Malgrat.

»El límite S. E. es la costa desde la desembocadura del rio Foix hasta la del Tordera en el mar.

»PROVINCIA DE BÚRGOS.

SU CAPITAL BÚRGOS.

«Por el N. confina esta provincia con la de Santander, por el E. con las de Vizcaya, Álava, Logroño y Sória; por el S. con esta última y la de Segovia, y por el O. con las de Valladolid y Palencia.

»Su límite E. empieza en la Peña de Ordunte, y sigue la línea divisoria actual del Valle de Mena y de Tudela, que quedan para esta provincia con la del Señorío de Vizcaya y Álava, hasta nuestra Señora de Herrera en la márgen derecha del Ebro; corre luego por la línea divisoria de la nueva provincia de Logroño, por los montes Obarenes, S. de Pancorbo, O. de Foncea, por entre Altable y San Millan de Yecora, Treviana y Valluercanes; atraviesa el Tiron en la confluencia del rio Lachigo, y continúa por el E. de Espinosa del Monte de Rioja y de Pradilla á buscar el rio Tiron, por cuya márgen derecha sigue hasta su orígen, pasa por el puerto de la Demanda, entre Canales y Huerta á la Sierra y orígen del rio Neila. Luego va por el pico de Urbion, S. de Regumiel, de Canicosa á buscar los cer-

ros que separan de la provincia de Soria á Aldéa de Ontoria, Ontoria del Pinar y Navas del Pinar de Ontoria, que quedan para esta provincia. Pasa despues por entre la Gallega y Espejon, San Asensio y Huerta del Rey, Alcubilla de Avellaneda, é Hinojar del Rey, Alcoba de la Torre y Brazacorta á buscar el monte que da orígen al rio Pilde, y continúa hasta el puente Lavid, donde termina.

»El límite S. principia en este punto, quedando Lavid para esta provincia, y sigue por el S. de Santa Cruz de la Salceda, de Fuentelcesped, Valdeherreros, Milagros y Pardilla de Moradillo, la Sequera, Valdezate y la Nava de Roa, donde termina.

»El límite O. empieza aquí, y sigue por el O. de San Martin de Rubiales, la antigua línea divisoria hasta pasado el Peral; atraviesa el rio Arlanza al O. de este pueblo, y continúa por el E. de Palenzuela. Cruza el Arlanzon y la carretera de Búrgos á Valladolid al E. de Villodrigo, y va al encuentro de la márgen derecha del Pisuerga, mas abajo de la confrontacion de Astudillo. Sigue luego por la orilla de dicho rio hasta poco mas abajo de Herrera de Pisuerga, y continúa, quedando el canal de Castilla en la provincia de Palencia, por el E. de Alar del Rey, hasta Bascones de Ebro, donde termina.

«Su límite N. sigue por la actual línea divisoria del partido de Reinosa, que queda para Santander, y la de las Merindades de Castilla y valle de Mena, que quedan para esta provincia, hasta el monte ó peña Ordunte, donde termina.

»PROVINCIA DE CÁCERES.

SU CAPITAL CÁCERES.

»Esta provincia confina por el N. con la de Salamanca, por el E. con las de Ávila, Toledo y Ciudad Real, por el S. con la de Badajoz, y por el O. con el reino de Portugal.

»Su límite N. empieza en la raya de Portugal por encima de las vertientes al rio Eljas y por el S. de Navafrias: sigue al N. E. por la sierra de Gata, por la divisoria de aguas al Tajo y al Duero hasta cerca del Casar de Palomero; continúa por el O. de este pueblo, O. de Pino, N. de Nuñomoral, de Caminomorisco, de Abadía y puerto de Lagunilla á buscar los puertos de Baños y Tornavacas por el orígen del rio Jertes, desde donde sigue por la sierra hasta el nacimiento de la laguna de las Covachas.

»El límite E. empieza aquí, y va á buscar el rio Tietar, entre el Madrigal de la Vera y Candeleda; atravesando este rio sigue por el O. de la Calzada de Oropesa y Valvedeja á buscar el Tajo en el puente del Arzobispo; continúa luego por el E. de Villar del Pedroso, Carrascalejo y Navaentresierra, y va por el O. del puerto de San Vicente, dirigiéndose á la márgen derecha del Guadarranque, la cual sigue hasta el Guadiana.

»El límite S. empieza aquí, y va por el N. de Castilblanco y de Valdecaballeros, S. de Cañamero, de Logrosan, de Zorita, de Alcollarin, el Escorial, Almoharin, Arroyomolinos y sierra de los Santos; continúa por la sierra de Leon, castillo de Azagala, N. de Mayorga, á la raya de Portugal.

»PROVINCIA DE CÁDIZ.

SU CAPITAL CÁDIZ.

»Esta provincia confina por el N. con las de Huelva y de Sevilla, por el E. con la de Málaga, por el S. con los mares Mediterráneo y Océano, y por el O. con este y la provincia de Sevilla.

»El límite N. empieza en la orilla izquierda del brazo oriental de la Isla menor en el Guadalquivir, hasta el punto donde desagua el arroyo Romanina, el cual sigue por su orilla izquierda hasta el tercio de su curso: desde aquí va á pasar á la torre arrui-

nada de Gibalbin, y sigue por el N. de Villamartin entre el rio Guadalete y el arroyo de Montellano, y entre el pueblo de este nombre y el puerto Serrano, entre Olvera y Pruna al N. de Alcalá del Valle, donde termina.

»El límite E. principia aquí, y sigue al E. de Alcalá del Valle, de Setenil, de Grazalema, de Villaluenga del Rosario, Benaocaz, Ubrique y Montera; por la cresta ó divisoria de aguas de Orgarganta y del Guadiaro, al E. de Jimena á buscar el último rio, cuyo curso sigue hasta el mar desde poco mas arriba de su confluencia con el anterior.

»El límite S. es toda la costa que forma el Estrecho de Gibraltar hasta el cabo de Trafalgar.

»El límite O. sigue por la costa hasta la desembocadura del rio Guadalquivir, cuya orilla izquierda continúa por el brazo oriental de la Isla menor hasta el desagüe del arroyo Romanina, donde termina.

»PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

SU CAPITAL CASTELLON DE LA PLANA.

»Esta provincia confina por el N. con las de Teruel y Tarragona, por el E. con el mar Mediterráneo, por el S. con la provincia de Valencia, y por el O. con la de Teruel.

»El límite N. empieza en la salida del rio Cenia al mar, y sigue el antiguo límite de Valencia con Cataluña hasta el mojon de Aragon, y desde allí el antiguo con este reino hasta pasar el rio Bergantes.

»El límite O. es el antiguo de Valencia y Aragon hasta la sierra del Toro.

»El límite S. principia en esta sierra en la Peña de Escavia, y sigue por el O. de Valdecanales y N. de Andilla á buscar el monte Bellida; continúa despues por el N. de Alcublas, por entre Cucalon y Gátoba á encontrar al N. de Algar, la rambla de Mur-

viedro, siguiendo su márgen derecha hasta cerca de Torrestorres, en donde le atraviesa para continuar por el N. de Benavites, S. de Almenara, N. de Canet, dirigiéndose á la torre y cabo de este nombre en la costa.

»El límite E. es la costa del mar desde este punto hasta la embocadura del rio Cenia.

»PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

SU CAPITAL CIUDAD REAL.

»Esta provincia confina por el N. con la de Toledo, y parte de la de Cuenca, por el O. con las de Cáceres, y Badajoz, por el S. con las de Córdoba y Jaen, y por el E. con la de Albacete.

»El límite N. principia entre el Provencio y Socuéllamos, y sigue hácia el O. por el N. de Pedro Muñoz, del campo de Cripiana y Alcázar de San Juan hasta encontrar el rio Gigüela: despues de correr como una legua el curso de este rio, pasa por el N. de Herencia y las ventas del puerto Lapiche; continúa por las vertientes á los rios Valdespino y Amarguillo, por entre la venta de Enmedio y Fuente del Emperador; por el puerto del Milagro, Montemora, Puerto de Marchez, Cerro del Buey, Piedraescrita y la Mina; por el N. del puerto de San Vicente, hasta el encuentro del rio Guadarranque.

»El límite O. desde este punto lo forman este rio y el Guadiana hasta encontrar la antigua línea divisoria de esta provincia con la de Extremadura, por la cual continúa hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez.

»El límite S. empieza en este punto, y va á buscar el rio Guadalmez al S. de Palacios de Guadalmez; sigue su márgen izquierda hasta el peñon de la Cruz á buscar el límite antiguo de esta provincia con la de Córdoba, el cual sigue hasta el rio Guadalen, y continúa por el S. de Albadalejo y de Villamanri-

que, que quedan para esta provincia, hasta el Guadarmena, donde termina.

»El límite E. empieza aquí, y sigue por el E. de Montiel, Villanueva de la Fuente, O. de la Osa de Montiel, de Bonillo, y E. de Villarobledo hasta el Zancára donde termina.

»PROVINCIA DE CÓRDOBA.

SU CAPITAL CÓRDOBA.

»Esta provincia confina por el N. con las de Badajoz y Ciudad Real, por el E. con la de Jaen, por el S. con las de Granada y Málaga, y por el O. con la de Sevilla.

»El límite O. empieza cerca de Peñaflor, y es el mismo que tiene actualmente con las provincias de Sevilla y Extremadura hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez.

»El límite N. desde aquí se dirige por la orilla izquierda de este rio hasta el peñon de la Cruz, donde le atraviesa para seguir su límite actual con la de Ciudad Real.

»El límite E. sigue por el mismo que tiene actualmente con las provincias de Jaen y Granada, hasta el Genil.

»El límite S. sigue por el curso de este rio hasta el Puente de D. Gonzalo, desde donde toma á la derecha á buscar el límite actual con la provincia de Sevilla, el cual sigue hasta el término de Palma, donde atraviesa el Genil, y sigue la izquierda de este rio por el lindero del indicado término hasta el Guadalquivir enfrente de Peñaflor, donde comienza el límite O.

»PROVINCIA DE CORUÑA.

SU CAPITAL CORUÑA.

»Esta provincia confina por el N. y O. con el Océano Atlántico, por el S. con la provincia de Pontevedra, y por el E. con la de Lugo.

»Sus límites O. y N. son la costa del mar Océano desde la embocadura del rio Ulla hasta el cabo de Vares ó punta de la Estaca.

»El límite E. empieza en este punto, y sigue hácia el S. por la division de aguas á los rios Mera y Sor por la cordillera de la Faladora hasta el monte Cajado. Continúa por el término oriental del territorio de la villa y parroquia de las Puentes de García Rodriguez, cortando el rio Eume por el puente de Manciñeira, desde el cual se dirige la línea divisoria á la altura de Castrillan, sobre la parroquia del Aperral, que debe pertenecer á esta provincia. Despues los límites son naturales, y pasan por la division de aguas al Eume y al Ladra, buscando el Marco de Curra, el Serron de Lobo, Alto del Candieiro, la sierra de la Loba y ermita de San Victorio, que ciñen la parroquia de Gestoso; sigue al E. de Cambas por la division de aguas al Mandeo y al Parga, dirigiéndose á la sierra llamada Cordal de Montouto y altura de la Mamoa de Buño, sobre el lugar de Curvite. Corta la carretera de Madrid á Coruña al O., y no léjos de la leguaria, que señala ocho leguas de distancia de dicha ciudad; se eleva hasta las alturas de la Coba de la Serpe y del Campelo; pasa despues por el desfiladero de las Pias, y sigue al E. del lugar de Portosalgueiro á buscar el monte de Corno de Boy por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose en seguida por las alturas del Pilreo, Cairon y Mamoa de Losoiro, que las dividen, al Furelos y al Pambre; y desde la Mamoa continúa por los montes de la Bacariza, que las dan al Pambre y al arroyo de Rioseco, hasta la confluencia de aquel rio en el Ulla. Sigue por el S. desde este punto el curso del mismo rio, hasta su desembocadura en el mar, que es donde principiaron los límites O. y N.

»PROVINCIA DE CUENCA.

SU CAPITAL CUENCA.

»Por el N. confina esta provincia con la de Guadalajara, por el E. con las de Teruel y Valencia, por el S. con las de Albacete y Ciudad Real, y por el O. con las de Toledo y Madrid.

»El límite N. empieza en la sierra de Albarracin, en el Tajo, en el límite antiguo con Aragon; sigue la orilla derecha de este rio hasta donde se le reune el Oceseca. Aquí tuerce á la izquierda, y pasa por el N. de Valsalobre y Valtablado, S. de Recuenco, de Castilforte y de Salmeron de Guadalajara á buscar el rio Guadiel, cuyo curso sigue hasta su confluencia con el Guadiela, y luego la márgen derecha de este rio hasta enfrente de Buendia. Desde aquí, quedando este pueblo para esta provincia, pasa por la cumbre de Altomira á la ermita de este nombre, y continúa por el O. de Trasierra á encontrar el rio Calbache, y va por entre Illana y Legamiel hasta el Tajo, donde termina.

»Su límite O. principia aquí, y sigue la márgen izquierda del Tajo hasta poco mas abajo de Villamanrique. Aquí hace una inflexion hácia el S. E., y por el S. de la Zarza va á buscar el Rianzares al S., ó mas abajo de Tarancon. Sigue el curso de este rio hasta la confluencia con el que nace hácia Rosalen; aquí tuerce otra vez al S. E., atraviesa el Gigüela, y pasa por entre Villamayor y Villanueva del Cardete, entre la Mota del Cuervo y el Toboso, por el E. de Pedro Muñoz á buscar el Záncara entre el Provencio y Socuéllamos, donde termina.

»El límite S. empieza en este punto, y se dirige hácia el E. por el N. de Minaya y S. de las Casas de Haro á cortar el rio Júcar por el N. de Villargordo de este nombre: continúa por el N. de Tarazona, S. de Villagarcía, entre Ledaña y Cenizate, S. de

Villarpardo y N. de Villatoya, hasta el rio Cabriel en el punto donde corta el antiguo límite de Cuenca con Valencia.

»Su límite E. es el actual con Valencia y Aragon.

»PROVINCIA DE GERONA.

SU CAPITAL GERONA.

»Esta provincia confina por el S. E. con el mar Mediterráneo, por el N. con el reino de Francia, y por el S. O. con las provincias de Barcelona y Lérida.

»Su límite S. E. es la costa del Mediterráneo desde la desembocadura del rio Tordera hasta la raya de Francia.

»Su límite N. empieza en la costa en este punto, y sigue la línea divisoria de España y Francia por los Pirinéos hasta cerca del valle de Andorra, al N. del orígen del rio Valtova.

»Su límite S. O. es el designado á la provincia de Barcelona hasta el collado de Tosas, y desde aquí hasta la raya de Francia el marcado á la provincia de Lérida, siendo sus últimos pueblos Blanes, Martorell, Hostalrich, Viabrea, Riells, Viladrau, Espinelvas, Carós, San Miguel de Pineda, Falgas del Bas, Joanetas, Vidrá, Llaers, Viñolas, Losas, Palmerola, Puig-redon, Arañonet, Tosas, Isabol, Olot y Maranges.

»PROVINCIA DE GRANADA.

SU CAPITAL GRANADA.

»Esta provincia confina por el N. con las de Jaen y Albacete, por el E. con la de Almería, por el S. con el mar Mediterráneo, y por el O. con las provincias de Málaga y Córdoba.

»Su límite N. empieza en la sierra de los Frailes al S. de la Ravita, y sigue por el lindero ó límite actual con la provincia de Jaen hasta la Sagra Sierra y orígenes del rio Segura y Taivilla al rio Quipar.

»El límite E. empieza aquí, y sigue por el N. de Junquera por entre la ermita de Micena y ermita de Bujejar con direccion á la sierra de Periate en donde pasa el camino de María á Huescar; continúa luego por la cresta de esta sierra y la del Chireal á la Balsa, y dejando al E. los margones se encamina al E. de Cullar de Baza á cruzar la sierra de María para caer á las vertientes: desde aquí va por el O. de Oria, dirigiendose al mojon de las cuatro puntas; luego tuerce con direccion á la loma de la Maroma, y haciendo aquí inflexion hácia el Mediodia sigue atravesando la rambla de Fiñana al E. de Huenejar á buscar el cerro del Almirez y orígenes del rio Adra, por el O. de Bayarcal, y continúa la márgen izquierda de este rio hasta el término de Adra, cuyo pueblo con su territorio queda para Almería.

»Su límite S. empieza en la costa al O. de Adra, y sigue hasta la Torre del Pino, donde termina el estribo de la sierra Tejea, ramal de las Alpujarras, conocido por la loma de las Cuadrillas.

»En este punto principia el límite O. y sigue por dicho estribo con direccion al N., y despues al O. N. O. cogiendo las cabeceras de los rios Miel, Alconcár y Cullar, por el S. de la sierra Tejea ó Pelada; continúa hácia el N. O. por entre las vertientes de las aguas al Genil y á la costa del Mediterráneo, pasando al O. de Jata Alhama, y por la sierra de este nombre al nacimiento de Riofrio, de donde va á buscar el rio Genil en el límite actual de Granada y Córdoba, al E. de Iznajar, pasando al O. de Salinas Reales y E. de Villanueva de Tapia; desde aquí sigue por el actual límite de la provincia de Córdoba hasta la sierra de los Frailes al encuentro del de Jaen, donde termina. Se advierte que Zafarraya y su término, que está contiguo al de Alhama, quedan para esta provincia.

»PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SU CAPITAL GUADALAJARA.

»Confina esta provincia por el N. con las de Segovia, Soria y Zaragoza, por el E. con esta última y la de Teruel, por el S. con la de Cuenca, y por el O. con la de Madrid.

»El límite N. principia en el puerto de Somosierra, quedando el pueblo de este nombre para la provincia de Madrid, y sigue la divisoria de aguas de los rios Jarama y Duero; de la sierra de Allon y sierra Pela; por el S. de Madrigal, de Paredes y de Alpanseque, N. de Olmedillas y nacimiento del rio Henares; por la sierra Ministra, desde donde continúa por el S. de Esteras del Ducado, Benamira, Arbijuelo, Obetago, Chaorna y Judes, hasta la raya de Aragon en la confrontacion de Sisamon.

»El límite E. desde aquí sigue por la antigua línea divisoria de Aragon con el Señorío de Molina hasta la sierra de Albarracin y punto intermedio al nacimiento de los cuatro rios Tajo, Júcar, Cabriel y Guadalaviar.

»El límite S. empieza aquí, y va por la orilla derecha del Tajo hasta donde se le reune el Oceseca. Tuerce en este punto á la izquierda y pasa al N. de Valsalobre y Valtablado, S. de Recuenco, Castilforte y de Salmeron de Guadalajara á buscar el rio Guadiel, cuyo curso sigue hasta su confluencia en el Guadiela, y luego la márgen derecha de este rio hasta frente de Buendia. Desde aquí, quedando este pueblo para Cuenca, pasa por la cumbre de Altomira á la ermita de este nombre. Luego sigue por el E. de Trasierra, que queda para esta provincia, hasta el orígen del rio Calbache.

»El límite O. principia en este punto, y se dirige hacia el N. por entre Legamiel é Illana á cortar el Tajo en el término de Santa María de Cortes.

Continúa por entre Diebres y Brea y por el S. O. de Mondéjar; atraviesa el Tajuña entre Loranca y Pezuela, sigue por el O. de Pióz entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el rio Henares, sigue por el O. de Azuqueca y de Buges, E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar, E. de Paracuellos, Valdepiélagos y Vallunquera, y cortando el rio Jarama entre Uceda y Torremocha, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado el Ponton ó la confluencia de aquel rio con el Lozoya, donde principia el canal de Torrelaguna que queda en Madrid. Sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Mugermuerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos para la provincia de Madrid.

»PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

SU CAPITAL SAN SEBASTIAN.

»Esta provincia confina por el N. con el Océano Cantábrico, por el E. con el reino de Francia y la provincia de Navarra, por el S. con esta misma y la de Álava, y por el O. con la de Vizcaya.

»Sus límites son los mismos que tiene actualmente.

»PROVINCIA DE HUELVA.

SU CAPITAL HUELVA.

»Esta provincia confina por el N. con la de Badajoz, por el E. con la de Sevilla, por el S. con el mar Océano, y por el O. con el reino de Portugal.

»El límite O. empieza en la desembocadura del rio Guadiana al mar, sigue por el límite con Portugal que forma este rio y el Chanza, hasta que separándose de este continúa por el mismo de Portugal hasta el encuentro del de Extremadura al S. de Valencia de Mombuey.

»El límite N. principia aquí, y sigue por el S. de Higuera la Real, de Frejenal y Bodonal, de Fuentes de Leon, de Cabeza la Vaca, de Calera, de Mo-

nasterio y de Uña á buscar el nacimiento del rio Culebrin.

»El límite E. pasa al E. de Cala y Santa Olalla, inclinándose al S. O., y despues de atravesar la Sierra de Huelva en esta direccion va por el O. del Castillo de las Guardias, entre Berrocal y el Madroño, y sigue por el O. de Aciarcollar, E. de Escacena del Campo, O. de Carrion de los Céspedes, E. de Hinojos y de Ntra. Sra. del Rocío, á buscar el caño de las Rosinas, cuyo curso sigue hasta su desembocadura en el Guadalquivir.

»Su límite S. es la costa del mar hasta la desembocadura del Guadiana.

»PROVINCIA DE HUESCA.

SU CAPITAL HUESCA.

»Esta provincia confina por el N. con el reino de Francia, por el S. con la provincia de Teruel, por el E. con la de Lérida y por el O. con las de Zaragoza y Navarra.

»El límite E. empieza mas abajo de Mequinenza, en la confluencia del Ebro con el Segre, y sigue la antigua línea divisoria de Cataluña y Aragon hasta los Pirinéos.

»Su límite N. es la línea divisoria de los reinos de España y Francia hasta Navarra.

»El límite O. es el antiguo de Aragon y Navarra, hasta un poco mas arriba de Salvatierra, desde donde baja á atravesar el rio Aragon entre Berdun y Asso, quedando el primero para esta provincia, y el segundo para la de Zaragoza; se dirige luego al E. de Bagues, Longas, Biel y Fuencalderas á buscar el rio Gállego por el N. de Murillo, dejando este pueblo con sus aldéas para Zaragoza; sigue el curso de este rio hasta mas arriba de Zuera; apartándose de aquí va por el N. E. de San Matéo, Leciñena y nuestra Señora de Magallon, S. de Alcubierre, O.

de nuestra Señora de las Fuentes á atravesar el camino de Barcelona á Zaragoza entre Bujaraloz y la venta de Santa Lucía, y termina en la orilla izquierda del Ebro, mas abajo del Alborge.

»Su límite S. es la orilla izquierda del Ebro, desde el punto que se acaba de señalar, hasta su confluencia con el Segre.

»PROVINCIA DE JAEN.

SU CAPITAL JAEN.

»Esta provincia confina por el N. con la de Ciudad Real, por el E. con las de Albacete y Granada, por el S. con esta última, y por el O. con la de Córdoba.

»El límite O. es el antiguo de la provincia de Córdoba.

»Su límite N. es asímismo el antiguo con la Mancha hasta la Ventaquemada, donde empieza el

»Límite E., el cual pasa por el E. de Villarodrigo, confluencia de Riofrio y Guadalimar, E. de Siles, á cortar el Segura al N. de Santiago de la Espada, y buscar el límite con Granada y Murcia, cerca de los orígenes del rio Taivilla.

»El límite S. es el que tiene actualmente con la provincia de Granada.

»PROVINCIA DE LEON.

SU CAPITAL LEON.

»Por el N. confina esta provincia con la de Oviedo, por el E. con la de Palencia, por el S. con las de Valladolid y Zamora, por el O. con las de Lugo y Orense.

»El límite N. es la línea divisoria actual con Asturias desde el límite de Galicia hasta el de Palencia en el puerto de San Clodio.

»El límite E. empieza en este punto, y sigue por la Peña de Espiguete, por el O. de Otero, de Velilla y de San Pedro de Cansoles, por el orígen

del arroyo de las Cuezas, cuyo curso sigue á cortar el de los Templarios, al O. de Villambroz; luego va al rio de Pozuelos, Villada y Villazaler, dirigiéndose al rio Valderaduey para ir á atravesar el rio Cea por encima de Melgar de arriba, por el que baja hasta Pobladura del Monte; despues apartándose aquí á la izquierda, continúa por el O. de Bustillo, por entre Villanueva de la Condesa y Valdefuentes de Valderas hasta el comedio de Bolaños y San Miguél del Valle, donde termina.

»El límite S., que es el N. de la provincia de Zamora, principia en este punto y sigue á cortar el Esla entre Barcones y San Miguel de Esla: pasa al S. de Lordemanos por el N. de Matilla de Arzon y Pobladura del Valle, dirigiéndose á atravesar el rio Orbigo por el N. de Maire; sigue luego por el N. de Comonte, corta el rio Eria por el N. de Arrabalde, y continúa por el N. de Ayo, Cubo y de Fustel, comprendiendo á sus barrios de Quintanilla y Villaverde, hasta la laguna de la Baña.

»El límite O. es la antigua línea divisoria con Galicia, segregándose para la nueva provincia de Orense, San Miguel de Orlego, la Anunciacion de Robledo de la Lastra, San Cristóbal de Porto y Rial, Sta. Cruz de la Vega, Sta. María de Castelo, San Juan de Barrio, la Asuncion de Cobas, San Esteban de Pardollana, San Antonio de Sobredo, San Vicente de Leida, San Tirso de Lardeira, y la Asuncion de Casayo, que actualmente pertenecen á esta provincia.

»PROVINCIA DE LÉRIDA.

SU CAPITAL LÉRIDA.

»Esta provincia confina por el N. con el reino de Francia, por el O. con la provincia de Huesca, por el S. con la de Tarragona, y por el E. con las de Barcelona y Gerona.

»El límite N. es la raya de Francia desde el punto que divide el reino de Aragon del principado de Cataluña, hasta un poco mas allá del Valle de Andorra al N. del orígen del rio Valtova.

»El límite O. es el antiguo de Cataluña con Aragon, desde la confluencia del rio Algas con el Ebro, hasta la raya de Francia.

»El límite S. comienza en la confluencia del rio Algas con el Ebro, y sigue por la cúspide de las montañas que vierten aguas á la ribera de Tortosa y al campo de Tarragona, á Lérida y Urgel; siendo sus últimos pueblos por esta parte Almatret, Bovera, Pobla de Granadella, Vinaxâ, Tarrés, Montblanquet, Rocallaura, Sabella del Condado y Civit.

»El límite E. comienza aquí, y es el designado á la provincia de Barcelona desde mas arriba de Civit hasta el Collado de Tosas, y desde aquí sigue por los riachuelos Basgarts y Valltova, que desaguan en el Segre, con direccion á la cumbre de los Pirinéos, donde termina; siendo los últimos pueblos Bellmunt, Montfort, Tablada, Morós, Gava, Ferrand, Anfesta, San Pasalás, Molsora, Padres, Valmaña, Lliña, Naves, Besora, Valldora, Selva, Cisquert, Montcalp, Castellfranmir, Gosol, Baltarga, Sansor, Belber, Ellar y Talltendre.

»PROVINCIA DE LOGROÑO.

SU CAPITAL LOGROÑO.

»Confina esta provincia por el N. y N. E. con Álava y Navarra, por el E. con esta y la de Zaragoza, por el S. y S. O. con las de Soria y Búrgos, y por el O. y N. O. con esta última.

»El límite S. empieza en la sierra Neila; sigue por la laguna de Urbion, orígen del Duero, N. de Montenegro, nacimiento del Irégua, sierra de la Freguela, puerto de Piqueras, Posada del Rey, orí-

gen del rio Leza, por el límite del partido de Yanguas, el cual con todos sus pueblos queda para Soria, por entre la sierra de Ayedo y Archena, por el E. de Armejun y Villadijo; cruza el Cornago y continúa por el E. de Fuentebella, sierra de Alcarama, O. de Navajun y N. de Cigudosa; pasa por Monegro y corta el rio Añamaza en la confluencia de los dos ramales que forman una isla, por el N. de Agreda, á terminar en el antiguo límite de Aragon al O. de San Martin.

»El límite O. principia en la sierra y orígen del rio Neila; sigue por este y por entre Canales y Huerta de arriba al puerto de la Demanda y orígen del rio Tiron, por cuya márgen derecha corre hasta Pradilla, desde donde dirigiéndose por el E. de este pueblo y de Espinosa del monte de Rioja, va á buscar el rio llamado Lachigo, el cual sigue hasta su union con el Tiron; atravesando luego este rio marcha por entre Valluercanes y Treviana, Altable y San Millan de Yecóra, por el O. de Foncea; y doblando luego á buscar los montes Obarenes, cerca de Pancorbo, dejando al N. á este pueblo, sigue por la línea divisoria de dichos montes hasta terminar en el Ebro al S. de nuestra Señora de Herrera.

»El límite N., empezando por mas abajo de Alfaro, al S. de Navarra, sigue la orilla derecha del Ebro hasta mas arriba de Montalvo, donde pasa á la izquierda, y comprendiendo á San Vicente, la Bastida y Briñas, vuelve á buscar la misma orilla al S. de nuestra Señora de Herrera.

»Su límite E. es la actual línea divisoria de Aragon y Navarra.

»PROVINCIA DE LUGO.

SU CAPITAL LUGO.

»Confina por el N. con el Océano Atlántico, por el E. con las provincias de Oviedo y Leon, por

el S. con la de Orense, y por el O. con la de Coruña.

»Su límite N. principia en la ria de Rivadeo, y sigue la costa hácia el O. hasta el cabo de Vares ó punta de la Estaca.

»Su límite O. empieza en este punto, y sigue hácia el S. por la division de aguas á los rios Mera y Sor, por la cordillera de la Faladora hasta el monte Cajado. Continúa por el término oriental del territorio de la villa y parroquia de las Puentes de García Rodriguez, cortando el rio Eume por el puente de Manciñeira, desde el cual se dirige la línea divisoria á la altura de Castrillan sobre la parroquia del Aperral, que debe pertenecer á la provincia de la Coruña. Despues los límites son naturales y pasan por la division de aguas al Eume y al Ladra, buscando el Marco de Curra, el Serron de Lobo, Alto del Candieiro, la Sierra de la Loba y ermita de San Victorio que ciñen la parroquia de Gestoso. Continúa al E. de Cambás por la division de aguas al Mandeo y al Parga, dirigiéndose á la sierra llamada Cordal de Montouto y altura de la Mamoa de Buño sobre el lugar de Curvite. Corta la carretera de Madrid á la Coruña al O., y no léjos de la leguaria que señala ocho leguas de distancia de dicha ciudad, se eleva hasta las alturas de la Coba de la Serpe y de Campelo. Va luego por el desfiladero de las Pias, y sigue al E. del lugar de Portosalgueiro á buscar el monte de Corno de Boy por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose en seguida por las alturas del Pilreo, Carrion y Mamoa de Losoiro, que las dividen, al Furelos y al Pambre, y desde la Mamoa continúa por los montes de la Bacariza, que las dan al Pambre y al arroyo de Rioseco, hasta la confluencia de aquel rio en el Ulla, y atravesando este, toma la cuesta ó cordillera llamada de la Peña,

situada entre las parroquias de San Martin de Ramil, San Cristobal de Borrajeiros y sus anejos, Trabancas y los suyos, pertenecientes á la provincia de Pontevedra, y Santa Marina del Castro de Amarante, San Julian de Facha, San Martin, y San Fiz de Amarante, que quedan en esta provincia, hasta que toca á la cumbre del Farelo, de la cual pasa á la del Penedo ó Castro de las Somozas sobre Santa Cristina de Areas, continuando de allí al Salto de Agoela entre San Esteban de este nombre y San Mamed del Salto, que pertenece á Lugo.

»El límite S. comienza en la cordillera del Faro hasta el monte de la Martiña, sobre Osera, del cual baja por la cordillera meridional al Bubal, y pasando por las parroquias de Temes y Bubal va á unirse á este rio, cerca de Olleiros, con cuyas aguas se dirige al Miño en la confluencia del Sil. Continúa este último rio hasta Barja de Fojende, y allí se aparta de su márgen izquierda para tomar la parroquia de Santa María de Torveo, y la línea culminante de la sierra de Moas hasta la confluencia del Bibey con el Sil próximamente, dejando para esta provincia en sus vertientes hácia el Sil, las parroquias de Torveo, San Clodio, Rairos, Piñeira, Peites Figueiredo y lugares anejos de la parroquia de Bendollo, situados en la cañada del rio; y despues de atravesar el Bibey, y de tomar los anejos de Montejurado, vuelve á tomar el Sil y terminar en el puente Cigarrosa; sigue de allí hasta el orígen del Soldon y del Bisuña, tomando la estribacion que pasa al O. de Robiido y San Julian del monte, y continúa por Cereijido, Soldon y la Seara, que quedan á esta provincia, hasta unirse á los montes del Revollo del Rosal.

»El límite O. es la frontera de Leon y Oviedo hasta la vega de Rivadeo, en cuyo punto han dado principio estos límites.

»PROVINCIA DE MADRID.

SU CAPITAL MADRID.

»Confina esta provincia por el N. con la de Segovia, por el N. E. con las de Guadalajara y Cuenca, por el S. con la de Toledo, y por el O. con la de Ávila.

»Sus límites N. y O. son la gran cordillera de los montes Carpentanos, empezando un poco al S. del puerto de Arcones; siguen por los de Lozoya, Peñalara, la Morqüera, Fonfria y Guadarrama. De aquí continúa por entre Cerezedas y Zarzalejo, quedando este para Madrid y aquel para Ávila, por el O. de Valdequemada y de San Martin de Valdeiglesias, por entre Cadalso y Majadillas, Rozas de Puerto Real y Ladrada, quedando este y Majadillas para Ávila, y Rozas de Puerto Real y Cadalso para Madrid.

»Su límite S. empieza aquí, y sigue por el S. de Cenicientos, S. del Prado, á cortar el Alberche por el N. de Méntrida. Continúa despues por entre Navalcarnero y Casarrubios, y atravesando el Guadarrama al S. de Batres y N. de Carranque y Ugena, va por entre Espartinas y Gasco y N. de Seseña á buscar el rio Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña; se dirige luego al Tajo por el S. de Colmenar de Oreja; por cuya orilla derecha sigue hasta mas arriba de Extremera.

»El límite N. E. empieza aquí, y sigue á atravesar el Tajuña por el S. O. de Mondejar, pasa entre Loranca y Pezuela, por el O. de Pioz, entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el Henares va por el O. de Azuqueca y Buges, E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar, E. de Palazuelos, Valdepiélagos y Valluuquera, y cortando el rio Jarama entre Uceda y Torremocha, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado el Ponton ó la confluencia de aquel

rio con el Lozoya, donde principia el canal de Torrelaguna. Sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Mugermuerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos para esta provincia.

»PROVINCIA DE MÁLAGA.

SU CAPITAL MÁLAGA.

»Confina esta provincia por el N. con la de Córdoba, por el E. con la de Granada, por el S. con el mar Mediterráneo, y por el O. y N. O. con las provincias de Cádiz y Sevilla.

»El límite O. empieza en la costa de la orilla izquierda del rio Guadiaro, y sigue por esta hasta donde tuerce hácia el N., y de aquí va á buscar la sierra que divide las aguas á este rio y el Horgarganta; pasa por el E. de Gimena, E. de Montera, Ubrique, Benaocaz, de Villaluenga, de Grazalema, N. de Montejaque, al E. de Setenil, Alcalá del Valle, O. de Cañete Real y Almargen, por las vertientes al Guadalquivir y la sierra de las Yeguas; al O. de Fuentelapiedra y de Alameda, hasta el Genil en la márgen opuesta, donda está situado Benamejí.

»El límite N. empieza en este punto, y sigue por la orilla izquierda del Genil hasta Iznajar.

»El límite E., principiando aquí, va por el N. de Villanueva de Tapia, O. de Salinas Reales á buscar el nacimiento de Riofrio por la sierra de Alhama, y dejando esta ciudad con su término, y el de Zafarraya para la provincia de Granada, sigue por el O. de Jata al S. de sierra Tejea ó Pelada, y nacimiento de los rios Cullar, Alconcar y de la Miel á terminar en la costa á la Torre del Pino, pasando por encima del estribo de la sierra Tejea ó Pelada, conocido por la loma de las Cuadrillas.

»Su límite S. es la costa comprendida entre dicha Torre del Pino y la desembocadura del Guadiaro.

»PROVINCIA DE MURCIA.

SU CAPITAL MURCIA.

»Esta provincia confina por el N. con la de Albacete, por el O. con la de Almería, por el S. con el mar Mediterráneo, y por el E. con el mismo y la provincia de Alicante.

»Su límite N. empieza en el confin actual de Valencia al N. de Sax, y sigue por el N. de Yecla, quedando estos pueblos para esta provincia; al N. de Jumilla y puerto de Malamuger, dirigiéndose á la confluencia de los rios Mundo y Segura; atravesando este continúa luego por el N. de Moratalla, y por los orígenes del rio de este nombre, va á terminar en el actual límite de Granada y Murcia en la sierra de Grillemona, pasando por el lindero del término de Caravaca.

»El límite O. es el mismo que tiene actualmente con la provincia de Granada desde dicho término hasta Cabezo de la Jara, en cuyo punto torciendo al S. E. se dirige á Calaredonda, y desde allí á San Juan de los Terreros, donde termina, quedándose Huercalovera y su término para la provincia de Almería.

»El límite S. es la costa del mar desde San Juan de los Terreros hasta el cabo de Palos.

»El límite E. es la costa del mar desde este punto hasta la torre de la Horadada, y despues el mismo que tiene actualmente con el reino de Valencia.

»PROVINCIA DE NAVARRA.

SU CAPITAL PAMPLONA.

»Confina por el N. con el reino de Francia y provincia de Guipúzcoa, por el E. con la de Zaragoza, por el S. con esta misma y la de Logroño, y por el O. con la de Álava.

»Sus límites son los mismos que tiene actualmente.

»PROVINCIA DE ORENSE.

SU CAPITAL ORENSE.

»Esta provincia confina por el N. con la de Lugo, por el E. con las de Leon y Zamora, por el S. con Portugal, y por el O. con la provincia de Pontevedra.

»El límite N. empieza en el desfiladero que media entre las parroquias de Pesqueiras y Barcia del Seijo; sigue la division de aguas al Miño, hasta el desfiladero de las Antas y montes de la Martiña sobre Osera: desciende de este punto por la colina meridional al rio Bubal pasando por los límites de las parroquias de Temes y Bubal, pertenecientes á la provincia de Lugo, con los que baja al propio rio siguiendo su curso hasta su confluencia con el Miño. Desde aquí donde tambien concluye el rio Sil, servirá este de demarcacion hasta Barja de Frojende, de donde se separa á tomar la cumbre de la sierra de la Moa, por la parroquia de Torveo, y atravesando el Bibey, dejando los anejos de Montefinado para Lugo, vuelve al Sil y sigue hasta el puente Cigarrosa. Desde este punto sube por la cordillera del Montouto al nacimiento del rio Soldon, y va á incorporarse á la frontera de Leon cerca de Orrios.

»El límite E. es el designado á las provincias de Leon y Zamora.

»El S. es la frontera del reino de Portugal.

»El O. es el rio Barjas hasta su confluencia con el Miño, desde cuyo punto atravesándole se sube á la altura de Chandemoira por los límites orientales de las parroquias de Filgueira, Ameijeiras y Oroso, se pasa el desfiladero del Burgo, y sube por el Pedroso á la altura del Faro de Abion; desciende despues al desfiladero de Camposancos, y continúa por los montes del Suido al alto que divide aguas entre el Octaven y el Miño; y luego por la cordillera de

este rio sigue hasta el desfiladero de Pesqueiras y Bárcia, donde empezó el límite N.

»PROVINCIA DE OVIEDO.

SU CAPITAL OVIEDO.

»Esta provincia confina por el N. con el Océano cantábrico, por el E. con la provincia de Santander, por el S. con la de Leon, y por el O. con la de Lugo.

»Sus límites son los mismos que tiene actualmente, con la agregacion de Peñamelera y Rivadeva con sus términos para el partido de Llanes, que eran de la provincia de Santander.

»PROVINCIA DE PALENCIA.

SU CAPITAL PALENCIA.

»Esta provincia confina por el N. con la de Santander, por el E. con la misma y la de Búrgos, por el S. con la de Valladolid, y por el O. con esta y la de Leon.

»Su límite N. principia en la Peña de Espiguete, y va por Fuentes Carrionas, siguiendo la línea divisoria actual con el partido de Reinosa hasta Barcones de Ebro, donde termina.

»El límite E. empieza aquí, y continúa la actual línea divisoria con la provincia de Búrgos hasta el rio Pisuerga, mas abajo de la Puebla de San Vicente; sigue por el E. de Alar del Rey y el barrio de San Quirce hasta encontrar la misma línea divisoria mas abajo de Herrera de Pisuerga, comprendiendo en esta provincia el canal de Castilla. Desde este punto se dirige por la márgen derecha del Pisuerga hasta mas abajo de la confrontacion de Astudillo, y va por el E. de Vizmalo, Villodrigo, donde atraviesa la carretera de Búrgos á Valladolid y de Palenzuela, á buscar la actual línea divisoria de Búrgos, que sigue hasta Tórtoles, donde termina.

»El límite S. comienza en el orígen del rio Es-

gueva al N. de nuestra señora de Gracia de Encinas y Canillas; sigue por este rio hasta poco mas arriba de Fuenbellida, y va por el N. de este pueblo, de Torre de Fuenbellida, el montecillo del vizconde de Valoria, por el S. de Poblacion y Cubillas de Cerrato á buscar el arroyo que pasa por junto á este pueblo, por el cual sigue hasta su cónfluencia con el Pisuerga, al S. de nuestra Señora de Oneche. Atravesando aquí este rio continúa por entre los montes de Fransilla y Dueñas por el N. de Cubillas de Santa Marta, Villalva del Alcor, Matallana, Montealegre y Palacios de Campos, hasta el S. de Belmonte, donde termina.

»El límite O. comienza aquí, y sigue por el O. de este pueblo por entre Castril de Vela y Tamariz, E. de Villavaduz, Gaton y Herrin, por el rio Sequillo, E. de Villafrades, O. de Benavides, de Boadilla de las avellanas de Villazaler, Villada y Pozuelos, donde concluye el límite de Palencia con Valladolid. Desde este punto va á encontrar el arroyo de los Templarios, al que corta al O. de Villambroz para incorporarse con el de las Cuezas que sigue hasta su orígen, y continúa por el O. de San Pedro de Cansoles, Velilla y Otero hasta la Peña de Espiguete, donde termina.

»PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

SU CAPITAL PONTEVEDRA.

»Esta provincia confina por el N. con la de Coruña, por el E. con las de Orense y Lugo, por el S. con el reino de Portugal, y por el O. con el Océano.

»Su límite por el N. es el rio Ulla desde su desembocadura en el mar hasta la confluencia del Pambre.

»Su límite E. es la cordillera que desde este punto se dirige á la altura del Farelo con el nombre de la Peña por entre las parroquias de San Pedro de

Ramil, San Cristóbal de Borrageiros con sus anejos, Trabancas y los suyos pertenecientes á esta provincia y las de Santa Marina del Castro de Amarante, San Julian de Facha, San Martin y San Fiz de Amarante, que corresponden á la de Lugo. Desde la cumbre del Farelo pasa el límite á la del Penedo ó Castro de las Somozas sobre Santa Cristina de Areas, continuando de allí al Salto de Agoela entre San Esteban de este nombre y San Mamed del Salto, que pertenece á Lugo. Sigue por la cumbre de la cordillera del Faro, desfiladeros de Pobladura y las Pallotas, por el monte de Peña de Francia, el Testeiro, desfiladero de las Antas, al de la Portela de Lamas hasta el que media entre las parroquias de Barcia y Pesqueiras junto á la ermita de Santo Domingo, dividiendo siempre las aguas del Miño y del Ulla. Desde este desfiladero continúa por los montes del Suido, que las dividen, al Octaven y al Abia por el desfiladero de Camposancos y altura del Faro de Abion, que las dan al Abia y al Tea, desciende por los altos del Pedroso, desfiladero del Burgo, altura de Chandemoira sobre Melon y por los confines orientales de las parroquias de Oroso, Ameygeiras y Filgueira sobre el rio Miño.

»El límite S. es el curso de este rio hasta su embocadura del mar.

»Y el límite O. es la costa desde la embocadura del Miño hasta la del Ulla, con inclusion de las islas de Arosa y Cortegada.

»PROVINCIA DE SALAMANCA.

SU CAPITAL SALAMANCA.

»Confina esta provincia por el N. con la de Zamora, por el E. con las de Valladolid y Ávila, por el S. con la de Cáceres, y por el O. con el reino de Portugal.

»El límite N. empieza en la orilla derecha del

rio Tormes en su confluencia con el Duero, y sigue por la misma orilla hasta Villasequillo de abajo, donde se aparta á la izquierda, y continúa por la actual línea divisoria con las provincias de Zamora y Toro hasta Tarazona.

»El límite E. empieza aquí, y pasa por el E. de Villaflores, Cantalapiedra, Palaciosrubios, O. de Orcajo de las Torres, E. de Regama, Paradinas y Cantaracillo á buscar el rio Menines, por cuyo curso continúa hasta la confrontacion de Gimalcon, que queda para Ávila; sigue luego á atravesar el rio Almar por el O. de Duruelo; corta en seguida los rios Zamplon y Margañan, y se dirige por el E. de Alcaráz, dejando para Ávila los pueblos de Diego Alvaro, Martinez, Arevalillo y Aldéa del Abad, y E. de Gallegos de Solmiron á buscar la confluencia del Corneja con el Tormes; dirigiéndose por el S. de Tejados, N. de Medinilla, O. de Neila y el puerto de San Bartolomé á las lagunas de Bejar.

»El límite S. empieza en este punto, y sigue la divisoria de aguas á los rios Duero y Tajo por el N. de Baños y Lagunilla, S. de Montemayor, N. de Abadía, de Camino morisco, de Nuñomoral, y O. de Pino, Casar del Palomero á la sierra de Gata, por donde continúa á la raya de Portugal, por el S. de Navafrias, quedando este pueblo para esta provincia.

»El límite O. es la frontera de Portugal hasta el Duero, y despues la márgen izquierda de este rio hasta la confluencia con el Tormes.

»PROVINCIA DE SANTANDER.

SU CAPITAL SANTANDER.

»Esta provincia confina por el N. con el Océano cantábrico, por el E. con Vizcaya y Álava, por el S. con las de Búrgos y Palencia, y por el O. con la de Oviedo.

»El límite N. es la costa del mar desde el punto divisorio actual de Asturias hasta el rio que pasa por Ontor.

»El límite E. es la actual línea divisoria de Vizcaya y Álava hasta encontrar el de la provincia de Búrgos.

»El límite S. empieza en la Calera, y sigue por el límite actual del valle de Mena y Tudela, que quedan para Búrgos, y el de Sova hasta el mojon de Retuerto, desde donde sigue por la línea divisoria actual de las merindades de Castilla, dejando estas para la provincia de Búrgos, hasta encontrar el límite actual del partido de Reinosa, que pertenece á esta.

»El límite O. es el que tiene actualmente con Asturias, quedando para esta provincia Peñamelera y Rivadeva con sus términos.

»PROVINCIA DE SEGOVIA.

SU CAPITAL SEGOVIA.

»Por el N. confina esta provincia con las de Valladolid y Búrgos, por el E. con las de Soria y Guadalajara, por el S. con la de Madrid, y por el O. con la de Ávila.

»El límite N. empieza en la orilla derecha del rio Adaja y punto antiguo del límite de Ávila con Valladolid: sigue hácia el E. por el S. de Almenara, N. de Fuentedecoca y Villeguillo á cortar el rio Eresma al O. de Villaverde; continúa luego á cortar los rios Piron y Cega por entre Izcar Remondo; y va por el N. de Mata de Cuellar, N. de San Cristóbal de Cuellar, Torre Gutierrez y Escarbajosa, las Fuentes, la Moraleja y Olombrada. Desde aquí continúa por el S. de Canalejas, Rábano, Torre, Olmos de Peñafiel y Castrillo de Duero, Valdezate, Sequera, Moradillo, Pardilla y Milagros; Valdeherreros y Fuente el Cesped, hasta buscar el arroyo de la Nava, cuyo curso

sigue hasta la confrontacion de Castillejo de Robledo, donde termina.

»Su límite E. principia en este punto, y sigue por el O. de aquel pueblo, de Valdeconejos, Valdeperal, Vallunquera, las Cuevas y Noviales al puerto de las Cabras, O. de Villacadima, que queda en Guadalajara.

»El límite S. sigue la sierra de los montes Carpentanos, puertos de Lozoya y Peñalara hasta el de Guadarrama y punto donde está el leon.

»El límite O. empieza aquí, y sigue pasando por el O. del Espinar, Navas de San Antonio, Villacastin, Labajos y San Bartolomé; corta despues el rio Voltoya, entre Adanero y Pedro Mingo; pasa al O. de Martin Muñoz y Montuenga á buscar el Adaja en su confluencia con el Arevalillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel rio va á terminar en el límite antiguo de esta provincia con la de Valladolid.

»PROVINCIA DE SEVILLA.

SU CAPITAL SEVILLA.

»Esta provincia confina por el N. con la de Badajoz, por el E. con la de Córdoba, por el S. con las de Málaga y Cádiz, y por el O. con las de Huelva y el Océano.

»Su límite O. empieza en la desembocadura del caño de las Rosinas, sigue pasando al E. de Ntra. Sra. del Rocío y de Hinojos, Alcalá de la Alameda y Chucena, Carrion de los Céspedes, corta los arroyos Corallon y Chardachon, y pasa al E. de Escacena del Campo; continúa despues por el O. de Aciarcollar y el Madroño, se inclina al E. pasando por encima del Castillo de las Guardias, corta la ribera de Huelva, y con direccion al N. E. pasa al E. de Sta. Olalla y Cala á buscar el rio Culebrin, cuyo curso sigue hasta su nacimiento.

»El límite N., principiando en este punto, sigue hácia el E. por el S. de Uña, de fuentes del Arco, Valverde de Llerena y de Azuaga hasta encontrar el límite de la provincia de Córdoba en la sierra inmediata.

»El límite E. principia aquí, y es el mismo que tiene actualmente con la provincia de Córdoba hasta cerca de Peñaflor, que queda con su término para Sevilla; atravesando aquí el Guadalquivir, y dejando á Palma y su término para Córdoba, sigue por el límite antiguo de ambas provincias hasta un poco mas arriba de Miragenil, donde encuentra al rio Genil; sigue el curso de este rio hasta Benamejí, en donde termina.

»El límite S. principia aquí á la orilla izquierda de aquel rio, y sigue por el N. O. de Alimanes, Rincon, Alameda, Puente de Piedra, Sierra de Yeguas, Teva del Condado, Almargen y Cañete la Real, todos los cuales quedan para la provincia de Málaga; continúa luego por las cabeceras del rio Corbones, dirigiéndose al O. por el N. de Alcalá del Valle, entre Olvera y Pruna, el arroyo Montellano y rio Guadalete, y por entre los pueblos de Montellano y Puerto Serrano, va luego por el N. de Villamartin á la torre arruinada de Gibalbin, dirigiéndose al arroyo Romanina, por el cual corre hasta encontrar el brazo oriental del Guadalquivir, cuyo curso sigue hasta el caño de las Rosinas.

»PROVINCIA DE SORIA.

SU CAPITAL SORIA.

»Esta provincia confina por el N. con las de Búrgos y Logroño, por el E. con la de Zaragoza, por el S. con la de Guadalajara, y por el O. con las de Segovia y Búrgos.

»Su límite N. es el mismo que el S. de la nueva provincia de Logroño, desde la sierra de Neila hasta

la raya de Aragon, quedando para esta provincia como actualmente los partidos de Yanguas y de San Pedro Manrique.

»El de E. empieza en este punto, y sigue el antiguo de Soria y Aragon hasta la confrontacion de Sisamon.

»El límite S. principia aquí, y va por el S. de Judes, Chaorna, Obetago, Arbijuelo, Benamira y Estevas del Ducado á la sierra Ministra. Desde este punto sigue por el nacimiento del rio Henares, N. de las Olmedillas, S. de Alpanseque, y de Madrigal á la sierra Pela y Puerto de Cabras.

»El límite O., principiando en este punto, sigue por el E. de Villacadima, de Noviales, las Cuevas, Vallunquera, Valdelperal y Castillejo de Robles, á buscar el puente de la Vid en el Duero, dejando para Búrgos el pueblo de este nombre, el de Suzones y la Granja de Gama. Desde aquí se dirige á los montes que dan orígen al rio Pilde, pasa por entre Branzacorta y Alcoba de la Torre, entre Hinojar del Rey y Alcubilla de la Avellaneda, Huerta del Rey y San Asensio, la Gallega y Espejon; y dejando á la provincia de Búrgos á Navas del Pinar de Ontoria, Ontoria del Pinar y Aldéa de Ontoria; va por los cerros que separan á estos pueblos de Soria á buscar por el S. de Canicosa y Regumiel el pico de Urbion.

»PROVINCIA DE TARRAGONA.

SU CAPITAL TARRAGONA.

»Confina esta provincia por el E. con la de Barcelona, por el N. con la de Lérida, por el O. con las de Teruel y Castellon de la Plana, y por el S. con el mar Mediterráneo.

»El límite N. principia en la márgen izquierda del Ebro enfrente de la confluencia del Algas con este rio, y sigue la arista de las montañas ó diviso-

ria de aguas al campo de Tarragona y llano de Urgel; siendo sus últimos pueblos Palma, Bisval, Margalef, Vilanova de Prades, Vallclará, Sanant, Velltall, Pobla de Ferrant, Albió y Raurich.

»El límite E. comienza en este punto, y sigue la divisoria de aguas á los rios Noya y Gayá, hasta cerca de Llacuneta; desde aquí al mar sirve de límite la márgen derecha del rio Foix; siendo sus últimos pueblos por esta parte Montargull, Aguilló, Queralt, San Martin de Rocamora, Marmellá, San Jaime de Domenis, Bañeras, Llacuneta, Arbós, Gornal y Cunit.

»El límite S. es la costa desde la desembocadura del rio Foix en el mar, hasta la del Cenia.

»El límite O. comienza en este punto, y sigue por la antigua línea divisoria de Cataluña con Valencia y Aragon, por sus rios Senia y Algás, hasta la confluencia de este en el Ebro.

»PROVINCIA DE TERUEL.

SU CAPITAL TERUEL.

»Esta provincia confina por el N. con las de Zaragoza y Huesca, por el E. y S. con las de Tarragona, Castellon de la Plana y Valencia, y por el O. con las de Cuenca y Guadalajara.

»El límite N. empieza en la línea divisoria de Aragon y el partido de Molina al S. de Pozuelo, sigue al S. de Monreal, quedando estos pueblos para la provincia de Zaragoza, á buscar el rio Pancrudo entre Cutanda y Navarrete, dejando este para Zaragoza y aquel para esta provincia; sigue por la línea divisoria de aguas de las montañas que están al N. de nuestra Señora de Pelarda, siendo sus últimos pueblos Piedrahita, el Collado y Badenas; va por el rio Almonacid, quedando para la provincia de Zaragoza Villar de los Navarros, Nogueras y Santa Cruz; se dirige despues por el S. de Plenas, de Mo-

nera y Lesera á buscar el rio Aguas por el N. de Vinaceite, cuya márgen derecha sigue hasta su confluencia con el Ebro, y por la orilla derecha de este hasta Fayon.

»Su límite E. empieza aquí, y sigue por la antigua línea divisoria de Cataluña y Aragon hasta cerca de Peñarroya, y luego continúa por el antiguo límite de Aragon y Valencia hasta la sierra del Toro.

»El límite S. principia en este punto, y sigue la actual línea divisoria de Aragon y Valencia, atraviesa el Guadalaviar, y termina poco mas arriba del Mojon de Castilla, Aragon y Valencia.

»El límite O. es la línea divisoria con las provincias de Cuenca y Guadalajara hasta cerca de Pozuel.

»PROVINCIA DE TOLEDO.

SU CAPITAL TOLEDO.

»Confina esta porvincia por el N. con las de Ávila y Madrid, por el O. con la de Cáceres, por el S. con la de Ciudad Real, y por el E. con la de Cuenca.

»El límite N. empieza en la confluencia del rio Alardos con el Tietar, y sigue el curso de este rio hasta la confrontacion de Fresnedilla. Continúa luego por el S. de este pueblo y de Higuera de las Dueñas, que quedan para Ávila, y por el S. de Cenicientos y el Prado hasta el rio Alberche. Atraviesa este rio al N. de Méntrida, y va por entre Navalcarnero y Casarubios á cortar el rio Guadarrama por debajo de Batres. Pasa luego por el N. de Carranque de Ugena, por entre Espartinas, Gasco y N. de Seseña á buscar el rio Jarama por mas abajo de su confluencia con el Tajuña; se encamina luego al Tajo, por cuya orilla derecha sigue hasta el S. da Villamanrique, no léjos de este pueblo. Aquí tuerce hácia el E., y va por el S. de la Zarza á

terminar en el rio Rianzares al S. de Tarancon.

»El límite E. sigue el curso de este rio hasta su confluencia con otro que nace hácia Rosalen. Aquí toma la direccion al S. E., atraviesa el rio Gigüela, y pasa por entre Villamayor y Villanueva del Cardete, la Mota del Cuervo y el Toboso hasta el N. O. de Pedro Muñoz.

»El límite S. empieza en este punto, y pasa por el N. del Cristo de Villajos, del Campo de Criptana, de Alcazar de San Juan, á buscar el Gigüela. por mas abajo ó al S. de la laguna de Quero. Sigue el curso de este rio hasta el término de Herencia, y pasa por el N. de dicho pueblo de las ventas del Puerto Lapiche, orígenes de los riachuelos Amarguillo y Valdespino; por entre la Venta de Enmedio y Fuente del Emperador, por el puerto del Milagro, Montemora, puerto de Marches, cerro del Buey, Piedraescrita y la Mina, hasta el encuentro del rio Guadarranque.

»El límite O. empieza en este púnto, y sigue el curso de este rio hasta su orígen: pasa luego por entre Torlamora y Carrascalejo, E. del Villar del Pedroso, al Puente del Arzobispo. Continúa despues por el O. de Valvedeja y la Calzada de Oropesa á buscar el rio Tietar en su confluencia con el Alardos.

»PROVINCIA DE VALENCIA.

SU CAPITAL VALENCIA.

»Confina esta provincia por el N. con las de Castellon de la Plana y Teruel, por el E. con el mar Mediterráneo, por el S. con las de Alicante y Albacete, y por el O. con esta última y la de Cuenca.

»El límite N. empieza poco mas arriba del mojon de Castilla, Aragon y Valencia, y sigue el mismo que tiene actualmente con la provincia de Argon hasta la sierra del Toro, desde cuyo punto l

ta el mar es el que se ha descrito para la nueva provincia de Castellon.

» El límite E. es la costa desde este punto hasta media legua mas al S. de la torre de Valldigna.

»El límite S. empieza en este punto, y se dirige por el S. de Tabernas á la sierra de las Agujas, por cuya línea divisoria de aguas sigue por el N. de Beniganim, á cortar el rio Albaida entre Baños y Guadasequies, continuando al monte del Tosal por el N. de San Pedro y Olleria. Va luego por la divisoria de aguas á los rios Albaida y Cañoles ó Montesa, hasta la antigua línea divisoria de Valencia con Murcia en el puerto de Almansa, pasando al N. de Fuente de la Higuera.

»El límite O. desde aquí sigue por la antigua línea divisoria de Valencia con Murcia hasta poco mas arriba del mojon de Castilla, Aragon y Valencia, dejando el territorio de Ademuz á esta provincia, aunque se le había segregado en las divisiones anteriores.

»PROVINCIA DE VALLADOLID.

SU CAPITAL VALLADOLID.

»Confina esta provincia por el N. con las de Leon y Palencia, por el E. y S. E. con las de Búrgos y Segovia, por el S. con esta última, las de Ávila y Salamanca, y por el O. con la de Zamora.

»El límite N. empieza y sigue el mismo que el meridional de Palencia en el rio Esgueva; va al N. de Nuestra Señora de Gracia de Encinas y Canillas; continúa por este rio hasta poco mas arriba de Fuenbellida, desde donde tuerce al O. por el N. de este pueblo y del de Torre de Fuenbellida, al montecillo del Vizconde de Valoria, por el S. de Población y Cubillas de Cerrato, se dirige á buscar el arroyo que pasa por junto á este pueblo, el cual sigue hasta su confluencia con el Pisuerga, al S. de Nuestra Señora

de Oneche; atravesando este rio, va por entre los montes de Fransilla y Dueñas, por el N. de Cubillas de Santa Marta, Villalba del Alcor, Matallana, Montealegre y Palacios de Campos, hasta el S. de Belmonte. Desde aquí, dirigiéndose hácia el N., pasa por el O. de este pueblo por entre Castril de Vela y Tamariz, E. de Gaton, Villafrades y Herrin á buscar el rio Sequillo, continuando por el O. de Benavides, de Boadilla de las Avellanas, Villazaler, Villada y Pozuelos, donde termina el límite con Palencia. En este punto tuerce hácia el S. O. y sigue el límite de Leon, cortando el Valderaduey, mas abajo de Arenillas del mismo nombre, y el rio Cea, por encima de Melgar de arriba. Sigue luego el curso de este rio hasta la confrontacion de Pobladura del Monte, donde se aparta á la izquierda, y pasa al O. de Bustillo por entre Valdefuentes de Valderas y Villanueva de la Condesa al comedio de San Miguel del Valle y Bolaños, donde termina.

»El límite O. principia aquí, y va á buscar el Valderaduey por mas arriba de Barcial; sigue luego su curso hasta el S. de Villalpando; pasa entre Cotanes y Villardiga á cortar el rio Sequillo entre Velber y San Pedro Latarce, y pasa por el E. de Vezdemarban, O. de Pobladura, Castro Membibre y Benafarces, por el E. de Villalonso á encontrar el arroyo Badajoz al E. de Morales de Toro. Continúa luego á atravesar el rio Hornija en San Roman de Hornija; y va por la márgen izquierda de este rio á atravesar el Duero en su confluencia con este. Desde aquí sigue recto á buscar el Guareña, al E. del Olmo, y marchando por el curso de este rio como una legua, pasa por el E. de Tarazona, Villaflores, Cantalapiedra y Palacios-rubios, al O. de Orcajo de las Torres, donde termina.

»El límite S. empieza en este punto, y sigue por

el N. de Orcajo de las Torres y Madrigal; corta el rio Trabancos al S. de Lomoviejo, que queda para esta provincia, y sigue por el N. de Palacios de Goda y de Olmedillas á cortar el Adaja en el antiguo límite con Ávila; y desde aquí lleva el límite N. que se ha señalado para Segovia.

»El límite E. empieza entre Castrillo de Duero y Navas de Roa, quedando este para Búrgos y aquel para esta provincia; y sigue por el O. de San Martin de Rubiales el antiguo límite con Búrgos, hasta encontrar el límite E. de Palencia, donde termina.

»PROVINCIA DE VIZCAYA.

SU CAPITAL BILBÁO.

»Confina por el N. con el Océano cantábrico, por el E. con Guipúzcoa, por el S. con Álava, y por el O. con Santander.

»Sus límites son los mismos que tiene actualmente.

»PROVINCIA DE ZAMORA.

SU CAPITAL ZAMORA.

»Esta provincia confina por el N. con la de Leon, por el E. con la de Valladolid, por el S. con la de Salamanca, y por el O. con la de Orense y el reino de Portugal.

»El límite S. empieza en la márgen derecha del Tormes, en la confluencia con el Duero, y sigue la actual línea divisoria de Salamanca hasta Tarazona.

»El límite E. empieza al N. de este pueblo, el cual queda para Salamanca; se dirije al rio Guareña, sigue su curso hasta la confrontacion del Olmo, quedando este pueblo en Zamora, y el despoblado de la carrera en Valladolid. Desde aquí va recto á cortar el Duero en su confluencia con el Hornija, cuya orilla izquierda sigue hasta San Roman de Hornija, que queda en Valladolid; atraviesa el rio Hornija, y continúa á buscar el arroyo de Badajoz, que le corta en el puente de Morales de Toro; pasa luego

por el O. de Arion, E. de Villa Alonso, O. de Benafarces, Castro Membibre y Pobladura, y E. de Vezdemarban. Corta el rio Sequillo entre Velber y San Pedro Latarce, y va por entre Villardiga y Cotanes á encontrar el Valderaduey al S. de Villalpando. Sigue luego al N. por la márgen izquierda de este rio hasta que le atraviesa entre San Miguel del Valle y Bolaños, donde concluye el límite de Leon con Zamora, dejando en esta provincia á Villanueva del Campo, Castroverde, San Miguel del Valle, Valdescurriel, Fuentes de Ropel, Villaobispo y Vega de Villalobos.

»El límite N. empieza entre San Miguel del Valle y Bolaños, donde termina el de E., y se dirige á cortar el Esla entre Barcones y San Miguel de Esla; pasa al S. de Lordemanos por el N. de Matilla de Arzon y Pobladura del Valle, dirigiéndose á atravesar el Orbigo por el N. de Maire. Sigue luego por el N. de Comonte, y corta el rio Eria por el N. de Arrabalde. Continúa despues por el N. de Ayocubo y de Justel, comprendiendo á sus barrios de Quintanilla y Villaverde hasta la laguna de la Baña.

»El limite O. empieza aquí, y va por la actual línea divisoria de Galicia, pasando por la Portilla de la Canda hasta la raya de Portugal, la cual sigue hasta el Duero, frente á la confluencia con el Tormes; advirtiendo que quedan en esta provincia para el corregimiento de Sanabria, Edradas, Chanos, Lubian, Edros, Aciverós, Padornelo, Castromil, Castrelos, Armesende y Tejedas.

»PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SU CAPITAL ZARAGOZA.

»Esta provincia confina por el N. con Navarra, por el E. con la provincia de Huesca, por el S. con la de Teruel, y por el O. con las de Soria, Logroño y Navarra.

»El límite S. empieza en la márgen izquierda del Ebro, al E. de Alborge, atravesando este rio; sigue la línea divisoria de la provincia de Teruel, que se ha descrito, hasta encontrar el límite de Aragon en el territorio de Molina al S. de Pozuel.

»El límite O. lo forma la línea divisoria de Aragon con las provincias de Guadalajara, Soria y Navarra hasta las inmediaciones del Valle del Roncal.

»El límite N. es el del Valle del Roncal perteneciente á Navarra.

»El límite E. empieza en la antigua línea divisoria de Aragon y Navarra entre Burgí y Fago, y sigue por entre Asso y Verdun, E. de Bagues, de Longas, de Viel y Fuencalderas á buscar el rio Gállego por el N. de Murillo; y quedando este pueblo con sus aldéas para esta provincia, sigue el curso de este rio hasta mas arriba de Zuera; apartándose de aquí va por el N. E. de San Matéo, Leciñena y nuestra Señora de Magallon, S. de Alcubierre, O. de nuestra Señora de las Fuentes á atravesar el camino real de Zaragoza á Barcelona, entre Bujaraloz y la venta de Santa Lucía, y termina en la orilla izquierda del Ebro, mas abajo del Alborge.

»PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

SU CAPITAL PALMA.

«Comprende las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.

»PROVINCIA DE LAS ISLAS CANARIAS.

SU CAPITAL SANTA CRUZ DE TENERIFE.

»Comprende las islas de Tenerife, Gran Canaria, Gomera, Palma, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura.

Todo lo que comunico á V. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 *de Noviembre de* 1833.

Javier de Búrgos."

TERCERA PARTE.

Método práctico para que los muchachos y personas de pocos conocimientos puedan trazar el Mapa de España, con una racional aproximacion, para los usos regulares de la vida, por via de juego ó entretenimiento en una pared, en un papel ó en el terreno, á manera de diversion ó pasatiempo.

65 El contenido de esta TERCERA PARTE es mas interesante de lo que parece; y en mi concepto ha de producir ventajas muy trascendentales. Por otro lado, se debe considerar como uno de aquellos descubrimientos, que mas influjo tienen en hacer palpables á toda clase de personas los principios mas sublimes y trascendentales de las ciencias.

66 Cuando principié á escribir la PRIMERA PARTE de la presente obrita, estaba bien léjos de concebir siquiera la esperanza de poder obtener un resultado tan ventajoso. Se reduce á haber encontrado un medio de fijar aproximadamente la posicion de las respectivas capitales, sin mas conocimientos que los que se adquieren por mi sistema de leer é idéas primarias sobre los números. Esto parecerá imposible; pero es un hecho que la esperiencia confirmará.

67 Esto, ademas, traerá muchísimas ventajas: 1.ª la de acostumbrar á los niños ó personas de cualquier clase y condicion que sean, á que aprendan á leer, como se previene en el párrafo 49 de *la Teoria de la Lectura*. 2.ª Que se acostumbren á tirar rayas sin torcerse, ó lo que es lo mismo *líneas rectas*, y á que sean de cierta magnitud. Todos los que se dedican á las artes, que reconocen por base principal el dibujo, dicen y con razon, que el artista, el artesano y todo obrero debe tener el com-

pas en los ojos. No hay ocupacion ninguna en la vida social, que no exija el trazar rayas que no se tuerzan, el tomar una cosa que sea doble ó triple de otra, ó su mitad, tercio, cuarto &c. Toda clase de operarios, hasta los mismos peones ó jornaleros, tienen necesidad de practicar operaciones de esta naturaleza, y de conocer, á la simple vista, si dichas rayas ó líneas reunen las circunstancias que se requieren.

68 Este nuevo método, que con tanta sencillez vamos á presentar, viene á ser una aplicacion del sistema de *Coordenadas polares*, que nosotros hemos dado á conocer en nuestras obras; como se puede ver en los párrafos 48, 170, 203, 261, 279 y 304 del tomo 2.° de nuestro *Tratado Elemental de Matemáticas.*

69 Al ver que este sistema es uno de los mas sublimes y complicados de la Geometría analítica, no se deberá estrañar otra vez la admiracion, de que se pueda realizar por métodos tan sencillos; y hé aquí otro motivo por el cual se comprueba la importancia de seguir el método analítico; pues él siempre es la mas luminosa antorcha para llegar á los mas felices descubrimientos; y es el que conduce á tan útiles y sencillas aplicaciones. Hechas estas breves advertencias, vamos á entrar en materia.

70 Se trata de formar aproximadamente el mapa de España; y vamos á dar las competentes reglas para ello. Mas ántes no podemos ménos de recordar lo que hemos espresado (párrafo 77 del libro 8.° de nuestro *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas*), *á saber: que de nuestros reconocimientos sobre el terreno, aparece, que la posicion de las montañas y de los rios, que señalan los mapas, dista mucho de la que presentaba la naturaleza.* Y ahora debo añadir, que de la compa-

racion de mas de una docena de mapas, que hemos consultado, entre los de mayor crédito, resulta una diferencia muy considerable en la situacion de las ciudades; y nosotros, para conseguir el acierto, hemos tomado términos medios entre los que se deben considerar como mas exactos: y aunque los medios, que vamos á proponer, repetimos que son aproximados, no aventurarémos demasiado en asegurar, que, vista la enorme discordancia de los mapas actuales, podrá suceder que la posicion de algunos puntos por nuestro sistema, resulte aun ménos inexacta que la contenida en algunos de los mapas existentes. De todo lo cual se deduce la importancia de lo que se previene en el artículo 7.° del Real Decreto inserto ántes, y de lo sensible que es el que nuestro sabio y benemérito *Don Felipe Bauzá* (cuya muerte acabamos de saber con dolor) no haya publicado aun la carta de España que tenía ya tan adelantada.

71 Prévias estas indicaciones, lo que se debe hacer ante todas cosas, es elegir el parage donde se quiere que se halle Madrid; que deberá estar como en el medio ó centro del plano, y por este punto tírese una *raya sin torceduras*, que es á lo que se llama *línea recta*, de arriba abajo, lo mas derecha que sea posible; y esta raya ó línea será la que hemos dicho (§. 11) se llama la línea *Norte-Sur*. Todo esto aconsejamos, que se haga á ojo y por tantéos, hasta que resulten derechas y sin torceduras las espresadas rayas ó líneas. Despues, tírese otra por el mismo parage, que no se acerque mas á la una que á la otra; y esta será la que va (§. 11) del *Este* al *Oeste*. Entre las direcciones *Norte* y *Este*, se tirará otra raya ó línea lo mas derecha posible, y que por ninguna parte se acerque mas á las direcciones *Norte* y *Este*, esto es, que dicha raya ó línea se separe igualmente en todos los parages de las

mencionadas direcciones ; y esta raya ó esta línea espresará la direccion que hemos llamado (§. 14) *Nord-Este.*

Entre las direcciones *Sur* y *Este*, tírese una *raya ó línea* lo mas derecha posible, y que diste igualmente de ambas por todas partes ; y esta raya ó línea espresará (§. 14) la direccion *Sur-Este.*

Entre la *Sur* y *Oeste* se tirará otra raya ó recta equidistante por todas partes de ambas direcciones; y esta será (§. 14) la direccion *Sur-Oeste.*

Entre las direcciones *Norte* y *Oeste*, tírese otra raya ó línea sin torceduras, y equidistante de ambas direcciones ; y esta será la direccion ó línea que hemos denominado (§. 14) *Nor-Oeste.*

Por último, entre las direcciones *Oeste* y *Nor-Oeste*, tírese una raya ó línea sin torceduras, que es á lo que hemos dicho se llama *línea recta* ; y esta espresará la direccion que (§. 14) hemos llamado *Oeste-Nor-Oeste.* Con lo cual tenemos cuanto necesitamos preliminarmente para principiar nuestra construccion.

72 Para proceder á ejecutarla, debemos hacer una importante observacion ; y con el fin de dar á conocer su trascendencia, y la necesidad absoluta de formar una justa idéa, principiarémos por considerar la inexactitud de una frase, de que se usa familiarmente. En efecto, se suele decir, por las personas de pocos conocimientos, *le han dado ó correspondido*, por ejemplo, *dos partes, ó tres partes* &c. como si con esto hubiese lo suficiente para formar idéa de lo que han dado ó recibido ; y no es así, mientras no se determine el valor de estas partes. Y para convencernos materialmente, no tenemos mas que observar en el bastidor de los quebrados, por ejemplo, que *dos partes de las que hay en el tercer alambre*, en que la longitud del puntero que

se toma por unidad, se halla dividida en tres partes iguales y que por lo mismo se llaman *tercios*, son mayores que dos partes de las que hay en el cuarto alambre, que son *cuartos*; mayores tambien, que dos partes de las del quinto alambre, que son *quintos*; que dos de las del sesto alambre, que son *sestos*; y así sucesivamente. Luego, con decir un número cualquiera de partes no se ha determinado nada, si no se fija el valor de estas partes. Del mismo modo resulta, en general, al determinar todas las cosas; nada se ha dicho con decir por ejemplo, veinte, treinta, cuarenta &c. si no se dice el valor que tiene la unidad; aun no se ha formado idéa completa, si, aunque se marque la unidad, no se determina bien esta; por ejemplo, con decir veinte bolas, cuarenta bolas &c. no se puede formar idéa de la materia ó peso que contienen, si no se fija el valor, materia ó peso de una bola. Pues, del mismo modo, en los planos ó mapas, lo que ante todas cosas se debe fijar, es el valor de la unidad á que se ha de referir el plano, mapa ó carta; y por lo mismo, ante todas cosas, se debe formar lo que se llama *escala*, que no debe faltar de ningun plano. Mas nosotros con la mira de obtener nuestro objeto con mas sencillez, y sin hacer uso de este conocimiento, vamos á seguir otro rumbo, que sin separarnos de nuestro asunto, concilie todo lo que necesitamos.

73 Para este efecto, nos valdrémos del conomiento que ya tenemos (§. 55) de hallarse *Teruel en la direccion de Madrid al Este*; lo que, en términos astronómicos, geográficos y de navegacion, quiere decir, que *Madrid y Teruel se hallan á la misma latitud*; pues no tenemos mas que tomar por unidad, á que se refiera todo el plano, la distancia que hay de *Madrid* á *Teruel*; y segun tomemos para esta recta ó distancia una magnitud mayor ó menor,

resultará el plano, mapa ó carta, mas ó ménos grande: y refiriéndonos despues á esta distancia ó unidad, y á sus partes; fijarémos todo lo demas del plano. A lo que, en los mapas y planos, se llama *escala*, suelen dividirla los artistas y obreros en grandes porciones, que espresan con el nombre de *módulo*; la distancia, que nos servirá de tal, para formar nuestro plano de España, será, pues, la que hay desde *Madrid* á *Teruel*; esto es, que esta distancia la hemos de tomar como unidad, ó término de comparacion para referir á ella las demas. En las artes se acostumbra dividir el *módulo* unas veces en doce partes; otras en diez y seis; y nosotros nos fijarémos para conciliar la claridad con la exactitud, en *diez partes*. Con este motivo, debemos observar, que para que no salga fuera del plano ninguna parte del mapa, debe ser tal la distancia de Madrid á Teruel tomada por unidad, que por todas partes desde Madrid se pueda tomar una distancia que equivalga á *tres veces* la de Madrid á Teruel.

Mas, con el objeto de evitar el inconveniente de tener que dividir en diez partes iguales la espresada distancia de Madrid á Teruel, cosa que aun no sabemos ejecutar, principiarémos del modo siguiente. Tómese á arbitrio una línea que represente la décima parte del módulo, y póngase diez veces de seguida desde Madrid en la direccion *Este*, poniendo un 1 en la primera division, un 2 en la segunda, y así sucesivamente hasta poner en la décima division un 10, y la señal que ha de representar á *Teruel*, capital de la provincia de su nombre. Hemos dicho que esta décima parte la tomemos á arbitrio; pero esto debe tener cierta proporcion ó relacion con el tamaño del papel ó sitio en que se ha de formar el dibujo, mapa ó plano. Si tomamos una línea muy pequeña, todo el dibujo saldrá pequeñito y resulta-

rá confuso, quedando acaso espacio vacío en el plano. Tomando para dicha décima parte una línea muy grande, saldrá el dibujo, mapa ó plano mas perceptible y claro; pero nos esponemos á que las partes mas distantes caigan fuera del plano. Por todo lo cual, basta observar que esta línea que tomemos para décima parte de la distancia de Madrid á Teruel, que hemos elegido por unidad ó por *módulo*, quepa *treinta* veces en todas las direcciones que salen de Madrid. Eligiendo pues una magnitud tal para esta décima parte, podrémos estar seguros de que todos los puntos de España cabrán en el plano, y este resultará con toda la claridad que permita la estension del mismo plano.

74 Pasemos ya á determinar la posicion relativa de todas las capitales de provincia: refiriéndonos á las líneas ya marcadas de las direcciones de los puntos cardinales y sus intermedias.

Hemos dicho (§. 16), que *Vitoria*, capital de la provincia de ÁLAVA se halla entre las direcciones *Norte*, y *Nord-Este*, separándose de aquella como las *dos quintas* partes de lo que ambas direcciones se separan: por consiguiente, si desde Madrid tiramos una raya sin torceduras, que es lo que se llama *línea recta*, de modo que se acerque á la direccion *Norte* las *dos quintas partes* de lo que ambas direcciones se separan, dicha recta pasará por *Vitoria*; luego, para situarla en el plano, solo nos falta saber la distancia á que se halla de Madrid. Hemos dicho (§. 16) que la distancia de Vitoria á Madrid es *cinco veces* mayor que la que hay desde Vitoria al mar; pero como no tenemos situado aun el mar, no nos basta este conocimiento; y así, nos tenemos que valer de la distancia de Madrid á Teruel, que como ya hemos dicho, tomarémos por unidad ó *módulo*; y sabiendo que Vitoria dista de Madrid un

módulo y *tres partes de las diez* que contiene el módulo, no hay mas que tomar en dicha línea esta distancia con un palito, papel, cinta ó hilo, y tendrémos fijo el punto de Vitoria. Señalando allí un circulito, y borrando la línea auxiliar, tendrémos ya fija la posicion de esta capital.

75 Pasemos ahora á fijar la posicion de *Albacete*. Hemos dicho (§. 17) que se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Este*, estando muy cerca de la última, en términos que se separará de ella como un *quinzavo* de lo que se reparan ambas. Por consiguiente, si en cualquier parage entre las direcciones *Sur* y *Sur-Este*, colocamos ó señalamos un punto que se separe de la direccion *Sur-Este* un *quinzavo* de lo que se separan entre sí ambas direcciones, y por Madrid y este punto tiramos una recta auxiliar, esta pasará por *Albacete*: en términos, que, para fijar su posicion, solo nos falta saber, á qué distancia de Madrid la hemos de colocar; y teniendo presente que la distancia de Madrid á Albacete es exactamente igual á la que hay de Madrid á Teruel, tomando con un palito, con un hilo ó con un papel ó cinta la distancia de Madrid á Teruel, y poniéndola en la direccion, que acabamos de determinar se halla Albacete, tendrémos fijada su posicion; y borrando despues la línea auxiliar, para que no quede confuso el mapa, tendrémos ya situada la capital de la provincia de Albacete.

76 Tenemos dicho (§. 18) que *Alicante* se halla á la orilla del mar, entre la direccion *Este* y la *Sur-Este*, separándose de esta última como un octavo de lo que se separan ambas direcciones. Por consiguiente, si aproximadamente colocamos un punto en cualquier parage, dentro de ambas direcciones, de modo que se separe de la direccion *Sur-Este* como la *octava* parte de lo que ambas direcciones se separan, y

se tira una recta auxiliar; dicha recta pasará por *Alicante*. Ahora, solo nos falta saber, que *Alicante* dista de Madrid *un módulo y seis partes y media*; luego, si tomamos, en dicha recta auxiliar esta distancia, y en su estremo señalamos un circulito, este representará la posicion de dicha ciudad; y borrando la línea auxiliar, para que no resulte confuso el dibujo, tenemos ya conseguido nuestro objeto.

77 Para fijar la posicion de *Almería*, basta observar que segun hemos dicho (§. 19) se halla entre la direccion *Sur* y la *Sur-Este*, separándose de la *Sur* como un *cuarto* de lo que ambas se separan; luego, si señalamos un punto, entre dichas direcciones, que se separe de la direccion *Sur* como la *cuarta parte* de lo que ambas se separan; tendrémos, que tirando por él y por Madrid, una línea auxiliar, esta pasará por *Almería*; y sabiendo que la distancia de Almería á Madrid equivale á *un módulo* y *ocho partes* y *media*, resultará, que tomando esta distancia desde Madrid, y señalando un circulito, tendrémos fija la posicion de *Almería*.

78 Para fijar la de Ávila, observarémos que, en virtud de lo dicho (§. 20), se halla entre la direccion *Oeste* y la *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta última como la *séptima parte* de lo que se separan ambas direcciones; por consiguiente, si señalamos un punto entre las mencionadas direcciones, que se separe de la *Oeste-Nor-Oeste* la *séptima* parte de lo que se separan las dos direcciones, tendrémos que la línea, que pase por Madrid y por dicho punto, será la que pase tambien por Ávila. Por consiguiente, solo nos falta saber á qué distancia se halla respecto de Madrid; y observando que la distancia de Ávila á Madrid, equivale á *cinco partes y media* de la distancia de Madrid á Teruel ó del módulo, resulta que tomando con un palo,

papel &c. *cinco y media partes* de las diez que hay señaladas desde Madrid á Teruel, y llevando esta distancia desde Madrid en la línea auxiliar tirada, quedará fija la posicion de *Ávila*. Por consiguiente, borrando la línea auxiliar, para que no quede confuso el mapa, tendrémos ya fija la posicion de dicha capital.

79 Hemos visto que *Badajoz*, en virtud del (§. 21) se halla entre las direcciones *Oeste* y *Sur-Oeste*, separándose de esta como *el cuarto* de lo que ambas direcciones se separan. Luego, si tiramos una línea recta entre las direcciones *Oeste* y *Sur-Oeste*, que se separe de la última la *quinta parte* de lo que ambas direcciones se separan, pasará por *Badajoz*; y tomando *vez* y *media* la distancia que hay de Madrid á Teruel, ó lo que es lo mismo, *un módulo* y *cinco partes*, bien sea con un palo, papel &c. y contando desde Madrid, quedará determinada y fija lo posicion de Badajoz.

80 Para determinar la de *Barcelona*, observarémos que por el (§. 22) sabemos se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de la primera como la *cuarta parte* de lo que se separan ambas direcciones. Luego, si entre estas, señalamos un punto que se separe de la *Este*, la *cuarta* parte de la separacion de ambas, y tiramos una línea auxiliar, esta pasará por *Barcelona*; y tomando en ella dos *módulos y tres y media partes*, resultará fija dicha capital.

81 Pasemos ahora á fijar la de *Búrgos*, para lo cual, atendiendo al (§. 23) que dice se halla entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, separándose de la primera la *décima parte* de lo que se separan ambas; resulta que para fijarle, en el plano, bastará con tirar una recta entre ambas direcciones, que se separe de la *Norte*, la décima parte de lo que se se-

paran ambas, y pasará por Búrgos. Ahora, tomando con un palito, papel &c. la distancia de Madrid á Teruel, que es la misma que de Madrid á Búrgos, y transportándola sobre la indicada línea, se tendrá fija la situacion de Búrgos.

82 Si quisiéramos determinar la posicion de *Cáceres*, observaríamos, que el (§. 24) nos dice, que se halla entre las direcciones *Oeste* y *Sur-Oeste*, separándose de esta como *los dos quintos* de lo que ambas direcciones se separan; luego, si entre dichas direcciones, señalamos un punto, que se separe de la *Sur-Oeste* las *dos quintas partes* de lo que se separan ambas direcciones, y tiramos una recta, esta pasará por *Cáceres*; y tomando desde Madrid, en la direccion de dicha recta, *un módulo y parte y media mas*, quedará situada *Cáceres*.

83 Para determinar á *Cádiz*, nos basta saber que mediante el (§. 25) se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de esta última las *dos quintas partes* de lo que se separan ambas; luego, tirando entre ambas direcciones, una recta que se separe de la *Sur-Oeste* dichas *dos quintas partes*, tendrémos trazada su direccion; y tomando en ella *dos módulos y dos partes y media*, quedará marcada la mencionada capital.

84 Vamos á fijar la posicion de *Castellon de la Plana*: el (§. 26) dice, que se halla entre las direcciones *Este* y *Sur-Este* separándose de la primera como *un sexto* de lo que se separan ambas. Luego, si tiramos una línea que guarde esta posicion, pasará por dicha capital; y tomando en esta recta *un módulo y cuatro partes y media*, tendrémos el punto de *Castellon de la Plana*.

85 Supongamos que se nos manda determinar, la situacion ó punto donde se halla *Ciudad Real*. Por el (§. 27) nos consta, que se halla entre las di-

recciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de la primera como la *cuarta parte* de lo que se separan ambas. Luego, si guardando esta posicion, tiramos una línea, esta pasará por dicho punto; y tomando en ella, desde Madrid, *ocho partes de las diez* en que se dividió la distancia desde este último punto á Teruel, que llamamos *módulo*, habrémos fijado ya su posicion respectiva.

86 Veamos ahora como fijaríamos la de *Córdoba*. Para lo cual observando lo dicho (§. 28), que se encuentra entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*; separándose de la direccion *Sur* como *los dos quintos* de lo que se separan ambas direcciones; resulta que si tiramos una recta con la condicion anterior, pasará por dicho punto; y tomando en ella desde Madrid *un módulo y tres partes*, tendrémos fija la posicion de *Córdoba*.

87 Vimos en el (§. 29) que la *Coruña* se halla entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de la primera como la *quinta parte* de lo que ambas se separan. Luego, si por un punto, que guarde esta posicion, tiramos una línea auxiliar desde Madrid, esta pasará por dicho punto; y tomando en ella *dos módulos y cuatro y media* partes, tendrémos fija la posicion de la Coruña

88 Ahora nos ocuparémos en determinar la posicion de *Cuenca*; que por el (§. 30) sabemos que se halla entre las direcciones *Este* y *Sur-Este*, separándose de aquella como el tercio de lo que ambas se separan. Luego, tirando con está condicion una línea, y tomando desde Ladrid *seis partes y media* de la distancia de Madrid á Teruel, á que hemos llamado módulo, estará fijado el punto de *Cuenca*.

89 *Gerona*, hemos visto en el (§. 31), que se halla entre las direcciones *Este y Nord-Este*, sepa-

rándose de la primera como *los dos quintos* de lo que se separan ambas. Luego, si por un punto, que guarde dicha posicion, tiramos una línea, esta pasará por *Gerona*; y tomando en ella *dos módulos y siete partes y media*, tendrémos fija la espresada ciudad.

90 Pasemos ahora á determinar la posicion de *Granada*; sabemos por el (§. 32), que se encuentra entre las direcciones *Sur* y *Sur-Este*, separándose de la primera como *un dozavo* de lo que se separan ambas. Luego, si por un punto, que guarde esta posicion, se tira una línea con estas circunstancias, y tomamos en ella *un módulo y seis partes*, tendrémos fija la posicion de *Granada*.

91 Ocupémonos tambien en determinar á *Guadalajara*. Segun el (§. 33) se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, en medio de ellas. Luego, si tiramos una línea con esta circunstancia, y tomamos desde Madrid *tres partes del módulo*, el punto donde termine, será el de *Gudalajara*

92 Si tuviéramos que determinar la posicion de *San Sebastian*, como el (§. 34) dice, que se encuentra entre las direcciomes *Norte* y *Nord-Este* separándose igualmente de ambas, no tendrémos mas que tirar una recta con esta condicion, y tomando en ella *un módulo y siete partes y media*, tendrémos fijo el punto de *San Sebastian*.

93 Anteriormente hemos visto (§. 35), que *Huelva* estaba entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de esta como *la octava parte* de lo que se separan ambas: luego, si tiramos una recta con esta condicion, y tomamos en ella *dos módulos* justos, quedará fija la posicion de *Huelva*.

94 *Huesca*, segun el (§. 36) se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de esta como *un quinto* de lo que ambas se separan: lue-

go, si por un punto, que guarde esta posicion, tiramos una recta, y tomamos en ella *un módulo y seis partes*, quedará fija la situacion de *Huesca.*

95 Por el (§. 37) sabemos que, *Jaen* se encuentra entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, casi tocando á la *Sur*; y tomando en esta direccion *un módulo y tres partes*; y colocando el punto á la izquierda de la direccion *Sur*, casi tocando con ella, tendrémos fija la posicion de *Jaen.*

96 Pues si quisiéramos fijar la situacion de *Leon*, como se halla (§. 38) entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, separándose de esta como *los cuatro novenos* de lo que se separan ambas, resulta, que tirando una línea, que guarde esta posicion, y tomando en ella *un módulo y cuatro partes*, tendrémos fija la ciudad de *Leon.*

97 Segun el (§. 39), *Lérida* se encuentra entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de aquella las *dos quintas partes* de lo que ambas se separan entre sí: luego, si por un punto, que guarde esta posicion, tiramos una línea, y tomamos en ella *un módulo y ocho partes*, contando desde Madrid, se tendrá fija su situacion.

98 Supongamos ahora, que se trata de fijar la ciudad de *Logroño*; por el (§. 40), sabemos que está en medio de las direcciones *Norte* y *Nord-Este*: luego, tirando una línea con esta circunstancia, y tomando en ella, desde Madrid, *un módulo y una parte*, este será el punto que ocupe dicha ciudad.

99 Pasemos á determinar la posicion de *Lugo*; que se halla (§. 41) entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de la primera como *un noveno* de lo que se separan entre sí dichas direcciones: luego, tirando una línea con esta circunstancia, y tomando en ella, desde Madrid, dos *módulos y una parte*, quedará fija la posicion de *Lugo.*

100 Hemos visto (§. 42) que *Madrid* se halla situada casi en el centro, y como es el punto de donde partimos para todas direcciones, queda ya determinada su posicion.

101 Anteriormente vimos, en el (§. 43), que *Málaga* se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de la primera como la *quinta parte* de lo que ambas se separan: luego, tirando una recta con esta circunstancia, y tomando en ella *un módulo y nueve partes*, quedará fija la posicion de *Málaga*.

102 El párrafo (44) dice, que *Murcia* está entre la direccion *Sur* y la *Sur-Este*, separándose de esta como la *quinta parte* de lo que ambas se separan: luego, tirando una recta con esta condicion, y tomando en ella *un módulo y seis partes*, quedará fija *Murcia*.

103 *Pamplona* se encuentra por el (§. 45) entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, separándose de esta como *las dos quintas partes* de lo que se separan ambas: luego, si por un punto, que guarde esta posicion, se tira una recta, y se toma en ella *un módulo y cuatro partes*, quedará fija *Pamplona*.

104 Ocupémonos ahora en fijar á *Orense*, que está (§. 46), entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta como los *cinco onzavos* de lo que ambas se separan: luego, tirando una recta, que guarde esta posicion, y tomando en ella *dos módulos*, se tendrá fijo el punto de *Orense*.

105 Ahora vamos á determinar la posicion de *Oviedo*, que segun el (§. 47), se encuentra entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, separándose de esta como *los cuatro novenos* de lo que ambas se separan: luego, tirando una recta con esta circunstancia, y tomando en ella *un módulo y ocho partes y media*, quedará fija la posicion de *Oviedo*.

106 *Palencia* se encuentra (§. 48) entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, separándose de la primera como *un sesto de* lo que ambas se separan: luego, si tiramos una línea que cumpla con esta circunstancia, y tomamos en ella *nueve partes del módulo*, contando desde Madrid, se tendrá marcada la situacion de *Palencia*.

107 Determinemos á *Pontevedra*, que está (§. 49) entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta como la cuarta parte de lo que ambas se separan entre sí; y tirando una línea con esta condicion, y tomando en ella *dos módulos y tres partes*, quedará fija la posicion de *Pontevedra*.

108 *Salamanca* se encuentra (§. 50) entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta como *el tercio* de lo que se separan ambas direcciones: luego, tirando una recta con esta circunstancia, y tomando desde Madrid *nueve partes y media del módulo*, el punto donde terminen, será el de *Salamanca*.

109 Pasemos á determinar la situacion de *Segovia*, que segun el (§. 51) se halla entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*, separándose de esta como *el tercio* de lo que ambas se separan entre sí: luego, tirando una línea que tenga esta circunstancia, y tomando desde Madrid, en su direccion, *tres partes y media del módulo*, quedará fija dicha posicion.

110 Para determinar la de Sevilla (§. 52), nos bastará observar que se halla entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de esta *el tercio* de lo que ambas se separan entre sí: luego, tirando una línea con la espresada circunstancia, y tomando en ella desde Madrid *un módulo y ocho partes*, habrémos determinado á *Sevilla*.

111 Si se nos mandase determinar la de *Soria*,

como se halla (§. 53) entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, separándose de esta como *la tercera parte* de lo que ambas se separan; tendrémos, que tirando una recta con esta condicion, y tomando *ocho partes y media del módulo*, quedará fija la ciudad de *Soria*.

112 Ocupémonos en fijar el punto donde se encuentra *Tarragona*, que como se halla (§. 54) entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de la primera como *la cuarta parte* de lo que dichas dos direcciones se separan, resulta, que tirando una recta con las espresadas circunstancias, y tomando en ella *dos módulos*, se tendrá fija la posicion de *Tarragona*.

113 Veamos cómo determinarémos á *Teruel*; como se halla precisamente (§. 55) en la direccion *Este*, y su distancia de Madrid es la que nos sirve de módulo queda ya determinada su posicion, como hemos dicho (§. 73).

114 Fijemos á *Toledo*, que está (§. 56) entre las direcciones *Sur* y *Sur-Oeste*, separándose de la *Sur* como *los dos quintos* de lo que ambas se separan entre sí: luego, tirando una línea con esta condicion, y tomando desde Madrid *dos partes y media* del módulo, se tendrá fija la capital *Toledo*.

115 *Valencia* por el (§. 57) se halla entre las direcciones *Este* y *Sur-Este*, equidistante de ambas direcciones: luego, si tiramos una recta con esta condicion, y tomamos en ella *un módulo y cuatro partes*, quedará fija la posicion de *Valencia*.

116 Para determinar á *Valladolid*, observarémos que el (§. 58) dice se halla entre las direcciones *Norte* y *Nor-Oeste*; separándose de esta como *la cuarta parte* de lo que se separan entre sí dichas direcciones: luego, si tiramos una recta con esta condicion, y tomamos en ella desde Madrid, *ocho*

partes del módulo, este será el punto de *Valladolid*.

117 Si quisiéramos determinar á *Bilbáo*, como por el (§. 59) sabemos que se halla entre las direcciones *Norte* y *Nord-Este*; separándose de la primera como *el cuarto* de lo que ambas se separan; resulta, que si tiramos una recta con esta circunstancia, y tomamos en ella desde Madrid; *un módulo y cinco partes y media*, quedará fija la posicion de *Bilbáo*.

118 Para encontrar la situacion de *Zamora*, como por el (§. 60) hemos visto que se halla entre las direcciones *Nor-Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de la primera como *los dos quintos* de lo que se separan entre sí dichas direcciones, resulta, que, tirando una línea con esta circunstancia, y tomando en ella desde Madrid *un módulo y media parte*; este será el punto de *Zamora*.

119 Últimamente; para encontrar la de *Zaragoza*, observarémos que el (§. 61) dice; que se halla entre las direcciones *Este* y *Nord-Este*, separándose de esta direccion como la *tercera parte* de lo que ambas se separan entre sí: luego, tirando una línea con esta condicion, y tomando en ella desde Madrid *un módulo y tres partes*, quedará fija la posicion de *Zaragoza*. Con lo cual tenemos trazadas ó marcadas las *cuarenta y siete capitales de la península*; y en cuanto á las otras dos de las Islas, puede verse lo dicho (§. 62 y 63).

120 Aunque las ciudades de *Lisbóa* y *Oporto* no corresponden á España, sinó á Portugal, son sin embargo tan notables, que no estará de mas el fijar su posicion. Para determinar la de Lisbóa, observarémos que se halla entre las direcciones *Oeste* y *Sur-Oeste*, separándose de la primera como las dos quintas partes de lo que ambas se separan, y distando de Madrid *dos módulos* y *dos partes*. Para fijar la

posicion de *Oporto*, observarémos que se halla entre las direcciones *Oeste* y *Oeste-Nor-Oeste*, separándose de esta última como los *dos quintos* de lo que ambas se separan y distando de Madrid *dos módulos*.

121 Pasemos ahora á trazar el contorno de la Península. Para esto, vamos á determinar primero los puntos en que las nueve direcciones, que tenemos en el plano, cortan al perímetro, contorno ó lindes de la Península.

Principiemos por la direccion *Norte*; y deberémos tomar desde Madrid, en dicha direccion, *una vez* la distancia de Madrid á Teruel; y ademas *seis partes y media*. Esta operacion es bien sencilla en la práctica; pues no hay mas que tomar la distancia de Madrid á Teruel con un palo, cinta, papel ó hilo; se pondrá desde Madrid en la direccion *Norte*, y se señalará allí un trazo de cualquier modo; á continuacion, se pondrán *seis y media décimas partes*, y el estremo de esta recta marcará el límite ó estremo de España en la direccion *Norte*.

122 Para continuar los límites de España, siguiendo por la derecha, observarémos que la primera direccion, ó línea que se encuentra es la *Nord-Este*; la cual no termina en el mar; sinó en los *montes Pirinéos*, y nos bastará fijar á qué distancia de Madrid en dicha direccion se hallan los espresados *montes Pirinéos*; y encontramos que dicha distancia equivale á *la que hay de Madrid á Teruel*, y á *ocho décimas partes* de dicha distancia. Por consiguiente, tomando *una vez* dicha disiancia, y poniendo luego á continuacion *ocho partes mas*, tendrémos uno de los parages ó puntos de las Pirinéos, considerando la mitad del grueso de dichos montes.

123 Para determinar el parage en que la direccion *Este* encuentra á la orilla del mar ó límite en

que termina la España, no tenemos mas que saber, que equivale *á una vez la distancia de Madrid á Teruel* y á *siete partes y media mas.* Por consiguiente, tomando *una vez dicha* distancia, y poniendo á su continuacion, *siete y media partes* mas, tendrémos el parage de la costa de España donde la encuentra la direccion *Este.*

124 Para determinar el parage donde la direccion *Sur-Este* encuentra á la costa del mar, basta observar, que dista *una vez* la distancia de Madrid á Teruel, y ademas *siete partes* del módulo: con cuyo conocimiento, se determinará el punto de la costa, del mismo modo que ántes.

125 Para determinar el parage de la costa de España donde la encuentra la direccion *Sur*, basta observar que se halla á *una vez* la distancia de Madrid á Teruel, y *ocho partes y media mas*: con cuyo conocimiento se hallará dicho parage por el procedimiento anterior.

126 Para determinar el punto en que la direccion *Sur-Oeste* encuentra á la costa de España, basta tomar *dos veces* la distancia de Madrid á Teruel y *media parte* mas.

127 Para determinar la posicion del parage en que la direccion *Oeste* corta á la orilla del mar en la Península, aunque ya es en Portugal, basta tomar *una vez* la distancia de Madrid á Teruel, y *nueve partes* y *media* mas.

128 Para determinar el parage en que la direccion *Oeste-Nor-Oeste* corta á la costa de la Península, que ya es en España, basta tomar *dos veces* la distancia de Madrid á Teruel y *una parte* mas.

129 Para determinar el parage en que la direccion *Nor-Oeste* corta á la costa de la Península, basta tomar *dos veces* la distancia de Madrid á Teruel y *cinco* y *media partes* de dicha distancia

130 Tenemos ya fijos nueve puntos; y solo nos resta cerrar todo el contorno. Para esto, no hay mas que señalar, desde el límite *Norte* hasta los *dos tercios* de lo que se separan las direcciones *Norte* y *Nord-Este*, una raya con diversas entradas y salidas, semejantes á dientes de sierra; pero que, en lo general, vaya por todas partes á igual distancia de la direccion *Este*; y tendrémos el punto de la costa de España donde confina con Francia tocando á los mismos Pirinéos.

131 Para señalar ahora la parte de *Montes Pirinéos*, comprendida entre este punto y el marcado ya por la direccion *Nord-Este*, basta irlos señalando, de modo que suavemente vayan acercándose á la direccion *Este*, continuando así hasta llegar al punto marcado en la direccion *Nord-Este*.

132 Para fijar el estremo de los *Montes Pirinéos*, á la orilla del mar en España, no harémos mas que tirar una recta, que desde Madrid pase por Guadalajara y tomar en ella desde Madrid *dos módulos* y *nueve partes mas*. Con lo cual, tenemos ya fijo el otro estremo de los *Montes Pirinéos*; y para acabarlos de trazar, no hay mas que unir este punto con el que ya hemos determinado en la direccion *Nord-Este*, trazando esta con una línea tortuosa en sus partes pequeñas, para que represente las montañas; pero que esté en su totalidad casi en línea recta. Hecho esto, se borrará la línea auxiliar, tirada por Madrid y Guadalajara, por no ser ya necesaria.

133 Para seguir ahora el contorno de toda la costa, que es lo que se llama parte *litoral*, no tendrémos mas que trazar una línea con torceduras desde el punto señalado en la direccion *Norte*, que pase un poquito esterior á *Santander*, continúe casi á igual distancia de la direccion *Este*, y llegue hasta el mismo *San Sebastian*; y queda ya dibujada la

parte de costa comprendida desde la direccion *Norte* á Francia; y tambien la de los *Montes Pirinéos.*

134 Desde el estremo de los Pirinéos en las inmediaciones de Gerona, se trazará una línea ó raya con diversas sinuosidades, casi equidistando de la direccion *Norte*, hasta llegar muy cerca de Gerona; desde cuyo parage se separará mas de la direccion *Norte*, como formando punta; y desde dicha parte continuará con diversas sinuosidades acercándose a la direccion *Norte*, y enrasando por la parte esterior con los circulitos que representan á *Barcelona* y *Tarragona*, continuando con diversas sinuosidades y acercándose á la direccion *Norte*, hasta que llegue al parage marcado ya en la direccion *Este.*

135 Desde esta direccion, se seguirá trazando una línea con tortuosidades, que pase por *Castellon de la Plana*, esto es, por la parte esterna del circulito, que representa dicha capital, y por la del que representa *Valencia*; desde cuyo parage se empezará á formar una punta con las mismas sinuosidades, y cuya salida sea como la mitad de la distancia que hay desde *Valencia* á *Alicante*, terminando fuera del circulito próximo á él, y concluyendo en el punto de la direccion *Sur-Este*, que ya hemos fijado ántes.

136 Continuando desde este último punto, se formará, delante de *Murcia*, con una salida igual á la distancia de *Murcia* á la direccion *Sur-Este*, una lengüeta, y que á la línea de donde partió dicha lengüeta, empiece á formar una cavidad hácia el interior del territorio, formando otra pequeña lengüeta, pero bastante ancha junto á *Almeria*, y continuará del mismo modo por cerca de dicha ciudad hasta unirse con la direccion *Sur* ya determinada.

137 Desde aquí ó sea desde la direccion *Sur* no habrá mas que seguir casi en línea recta hasta cerca

de Málaga; desde cuyo punto empieza ya una salida, introduciéndose en el mar insensiblemente; y cuya salida respecto de una raya, que tiremos desde *Málaga á Cádiz*, es la *cuarta parte* de la distancia entre ambas poblaciones: seguirá esta salida con bastantes tortuosidades hasta *Cádiz*, en donde forma una lengüeta; y despues continúa disminuyendo la salida anterior hasta pasar por *Huelva*, donde volviéndose á introducir en el mar, sigue hasta la ya determinada direccion *Sur-Oeste*.

138 Ya en este punto empieza la costa de Portugal, con un largo ramal de terreno, que forma una grande lengüeta que tiene de salida como el triplo de lo que sale la lengüeta de Huelva, á cuyo parage se le llama el *Cabo de San Vicente*; sigue despues la costa con diversas sinuosidades, pero guardando en grande una posicion que equidista de la direccion *Sur*; pasa luego esterior á Lisbóa, y despues va acercándose insensiblemente á la direccion *Sur* hasta que termina en el punto ya marcado en la direccion *Oeste*.

139 Continúa luego desde este punto formando cierta cavidad hácia el *Norte*, y pasando por delante de *Oporto*, hasta terminar en el punto ya marcado en la direccion *Oeste-Nor-Oeste*; continúa despues introduciéndose un poco en el mar hasta pasar por fuera de *Pontevedra*; y desde aquí saliendo hácia el mar con una punta ó cabo casi igual á la distancia entre *Pontevedra* y la *Coruña*, pasa por la parte exterior de esta última y vuelve á introducirse en el mar, uniéndose con la direccion *Nor-Oeste*.

140 Últimamente, desde aquí sigue casi en una línea recta hasta la direccion *Norte*; solo que tiene algunas lengüetas y sinuosidades muy continuadas, concluyendo en el punto ya marcado en la direccion

Norte, que fué donde principiamos: con lo cual quedará determinada le configuracion del territorio español de la Península.

141 Para trazar los límites de *España* con *Portugol*, no tendrémos mas que fijar en la costa un punto que se separe de la direccion *Oeste-Nor-Oeste* como la *quinta parte* de lo que la misma direccion se separa de la *Oeste*. Con lo cual, tendrémos fijo el punto litoral hácia el *Norte* en que confina la España con Portugal. Para encontrar ahora el punto en que la línea *Oeste-Nor-Oeste* encuentra á los confines de Portugal y de España, no harémos mas que tomar *dos partes del módulo* desde el punto en que dicha línea corta á la costa, y tendrémos conseguido nuestro objeto: uniendo pues el punto litoral anterior con una línea de puntos casi recta, tendrémos trazada esta parte de línea divisoria; sigue despues formando un recodo, que dista de *Zamora dos partes* de las diez que contiene el módulo, termina en la línea *Oeste-Nor-Oeste* á un módulo y dos partes contando desde Madrid: desde esta direccion continúa casi en línea recta como dos partes del módulo; y luego se va ensanchando el territorio por la parte dé Portugal hasta cortar á la direccion *Oeste* á *un módulo*, y *parte y media*; desde cuyo punto continúa con un poco de curva hasta que un poquito ántes de estar enfrente de *Cáceres*, y á distancia de tres partes del módulo, se introduce en el Portugal una lengüeta, que tiene de largo una parte, y sigue prolongándose, y ensanchando insensiblemente el Portugal, hasta tocar casi con *Badajoz*; donde vuelve á angostarse por otra cavidad que tiene de fondo *parte y media* del módulo, y formando luego varios recodos, sigue casi tocando á la direccion *Sur-Oeste* hasta estar á *un módulo y ocho partes y media*; desde cuyo punto sigue luego estre-

chándose hácia Portugal, y camina insensiblemente hasta terminar en el parage en que la direccion *Sur-Oeste*, corta á la orilla del mar.

142 Por último, á fin de comprobar cuanto hemos dicho (§. 70), no será inútil advertir, que los mapas, de que se ha hecho uso para la esplicacion de las escuelas normales, que es el de *Mentelle*, publicado en 1813, discrepa muy visiblemente del de la lámina adjunta, que hemos formado como término medio aproximado entre los que se reconocen por mas exactos, en la situacion de las capitales que siguen.

Albacete resulta en nuestro mapa á la izquierda de la línea *Sur-Este*; y por el otro resulta á la derecha.

Búrgos, por nuestro mapa, resulta á la derecha de la línea *Norte-Sur*; y en el otro se coloca á la izquierda.

Ciudad Real, por nuestro mapa, resulta á la izquierda de la línea *Norte-Sur*; y en el otro se pone á la derecha.

Santander resulta por el nuestro á la derecha de la línea *Norte-Sur*; y en el otro, á la izquierda.

Teruel está en el nuestro en la misma direccion de Madrid al *Este*; y en el otro se halla un poco mas arriba de ella, aunque no mucho; pues repetimos, como ya hemos dicho (§. 55), que en este particular casi todos los mapas convienen.

143 Con lo cual, nos parece haber cumplido nuestra oferta; y como al mismo tiempo que se han ido imprimiendo los pliegos de esta obrita, se les han ido dando á los discípulos para que los lean, hemos tenido la satisfaccion de observar, que no solo ha producido buenos efectos, bajo el aspecto principal de la determinacion de las capitales, sinó que, siendo nuestro primitivo objeto el que se desarrollen y per-

feccionen en el sistema de lectura, no podíamos haber elegido un asunto que por sí mismo presente mas ventajas; pues estando los nombres mas revesados de los pueblos, y habiéndoles enseñado á leerlos con perfeccion, no tienen ya que temer en su vida, que se les presenten nombres mas difíciles, ni que mas les interesen; pues el haber mirado con indiferencia el conocimiento de nuestro pais es una de las causas que mas han contribuido á nuestra decadencia.

144 Por lo demas, juzgamos que este procedimiento puede estenderse, despues, á trazar, en cada provincia, las cabezas de partido, los puntos principales de los rios, canales, molinos, &c. &c.; y este ejercicio le consideramos de alguna mayor utilidad, no solo bajo el aspecto geográfico, sinó bajo el de las ventajas que puede originar el habituarse á tomar distancias y fijar puntos, que los entretenimientos que proporcionan los mapas divididos en trozos, para que se unan, al ménos respecto de los Españoles.

FIN.



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm